

**UNIVERSIDAD DE HUANUCO**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS**  
**PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS**



**UDH**  
UNIVERSIDAD DE HUANUCO  
<http://www.udh.edu.pe>

**TESIS**

---

**“Nivel de conocimiento del delito de ciberacoso y la  
prevención de delitos contra la libertad sexual, en los alumnos  
del quinto grado de educación secundaria de la institución  
educativa nuestra Señora de las Mercedes, Huánuco 2022”**

---

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA

AUTORA: Justiniano Ponce, Esmeralda Gengly

ASESOR: Bravo Vecorena, Darwin

HUÁNUCO – PERÚ

2024

# U

### TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis ( X )
- Trabajo de Suficiencia Profesional ( )
- Trabajo de Investigación ( )
- Trabajo Académico ( )

**LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:** Derecho penal  
**AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN** (2020)

### CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

**Área:** Ciencias Sociales

**Sub área:** Derecho

**Disciplina:** Derecho

# D

### DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título Profesional de Abogada

Código del Programa: P01

Tipo de Financiamiento:

- Propio ( X )
- UDH ( )
- Fondos Concursables ( )

### DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 73599016

### DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 72435450

Grado/Título: Maestro en derecho y ciencias políticas con mención en: derecho procesal

Código ORCID: 0000-0002-7895-6139

### DATOS DE LOS JURADOS:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Soto Palomino, Fernando	Doctor en derecho	46513914	0000-0003-2776-5209
2	Peralta Baca, Hugo Baldomero	Abogado	22461001	0000-0001-5570-7124
3	Benancio Marcelo, Pedro Claudio	Maestro en derecho y ciencias políticas, con mención en derecho penal	43661661	0000-0003-3577-0200

# H



## ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las 11.00 horas del día cinco del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron la sustentante y el Jurado calificador integrado por los docentes:

Dr. Fernando SOTO PALOMINO	: Presidente
Mtro. Pedro Claudio BENANCIO MARCELO	: Vocal
Abg. Hugo Baldomero PERALTA BACA	: Secretario
Mtro. Darwin BRAVO VECORENA	: Asesor

Nombrados mediante la Resolución N° 342-2024-D-CATP-UDH de fecha 26 de noviembre de 2024, para evaluar la Tesis intitulada "NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL DELITO DE CIBERACOSO Y LA PREVENCIÓN DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL, EN LOS ALUMNOS DEL QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, HUÁNUCO 2022", presentado por la Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas Esmeralda Gengly JUSTINIANO PONCE para optar el Título profesional de Abogada.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: Exposición y Absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) aprobada por unanimidad con el calificativo cuantitativo de 16 y cualitativo de bueno.

Siendo las 12.15 horas del día cinco del mes de diciembre del año 2024, los miembros del jurado calificador Ratificados firman la presente Acta en señal de conformidad.

.....  
**Dr. Fernando Soto Palomino**  
DNI: 46513914  
CODIGO ORCID: 0000-0003-2776-5209  
Presidente

.....  
**Mtro. Pedro Claudia Benancio Marcelo**  
DNI: 43661661  
CÓDIGO ORCID: 0000-0003-3577-0200  
Vocal

.....  
**Abg. Hugo Baldomero Peralta Baca**  
DNI: 22461001  
CÓDIGO ORCID: 0000-0001-5570-7124  
Secretario



# UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

## CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El comité de integridad científica, realizó la revisión del trabajo de investigación del estudiante: ESMERALDA GENGLY JUSTINIANO PONCE, de la investigación titulada "Nivel de conocimiento del delito de ciberacoso y la prevención de delitos contra la libertad sexual, en los alumnos del quinto grado de educación secundaria de la institución educativa Nuestra Señora de las Mercedes, Huánuco 2022", con asesor DARWIN BRAVO VECORENA, designado mediante documento: RESOLUCIÓN N° 394-2023-D-CATP-UDH del P. A. de DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

Puede constar que la misma tiene un índice de similitud del 25 % verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 16 de agosto de 2024



RICHARD J. SOLIS TOLEDO  
D.N.I.: 47074047  
cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



FERNANDO F. SILVERIO BRAVO  
D.N.I.: 40618286  
cod. ORCID: 0009-0008-6777-3370

## 38. Justiniano Ponce Esmeralda Gengly.docx

### INFORME DE ORIGINALIDAD

<b>25%</b>	<b>24%</b>	<b>5%</b>	<b>9%</b>
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

### FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>repositorio.udh.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>5%</b>
<b>2</b>	<b>hdl.handle.net</b> Fuente de Internet	<b>4%</b>
<b>3</b>	<b>repositorio.unheval.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>4</b>	<b>repositorio.upn.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>5</b>	<b>repositorio.uta.edu.ec</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>



**RICHARD J. SOLIS TOLEDO,**  
D.N.I.: 47074047  
cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



**FERNANDO F. SILVERIO BRAVO**  
D.N.I.: 40618286  
cod. ORCID: 0009-0008-6777-3370

## **DEDICATORIA**

A aquellos que creyeron en mi capacidad, en especial a mis padres por todo lo que hacen por mí éxito.

## **AGRADECIMIENTO**

A mi familia, amigos y mentores por su inquebrantable apoyo.

# ÍNDICE

DEDICATORIA .....	II
AGRADECIMIENTO .....	III
ÍNDICE.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS.....	VII
ÍNDICE DE FIGURAS.....	VIII
RESUMEN.....	IX
ABSTRACT.....	X
INTRODUCCIÓN.....	XI
CAPÍTULO I.....	12
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	12
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	12
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	13
1.2.1. PROBLEMA GENERAL.....	13
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.....	14
1.3. OBJETIVOS GENERALES.....	14
1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	14
1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	15
1.5.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA.....	15
1.5.2. JUSTIFICACIÓN SOCIAL.....	15
1.5.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA.....	15
1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.....	16
1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	16
CAPÍTULO II.....	17
MARCO TEÓRICO.....	17
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	17
2.1.1. ANTECEDENTES A NIVEL INTERNACIONAL.....	17
2.1.2. ANTECEDENTES A NIVEL NACIONAL.....	20
2.1.3. ANTECEDENTES A NIVEL LOCAL.....	23
2.2. BASES TEÓRICAS.....	24
2.2.1. DELITO DE CIBERACOSO.....	24
2.2.2. USO DE LAS REDES SOCIALES Y TECNOLÓGICAS EN EL PERÚ.....	25

2.2.3. CARACTERÍSTICAS .....	26
2.2.4. PREVENCIÓN DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL.....	27
2.2.5. EL CIBERACOSO, NUEVA FORMA DE VIOLENCIA DE GENERO .....	28
2.2.6. FORMAS DE CIBERACOSO.....	28
2.2.7. FORMAS DE CIBERACOSO EN EL PERÚ.....	29
2.2.8. DAÑOS PSICOLÓGICOS DE LAS VÍCTIMAS DE CIBERACOSO.....	30
2.2.9. LEYES Y NORMAS QUE REGULAN EL DELITO DEL CIBERACOSO.....	31
2.2.10. EL CIBERACOSO EN MENORES DE EDAD .....	31
2.2.11. DELITOS INFORMÁTICOS CONTRA LA INDEMNIDAD Y LIBERTAD SEXUALES .....	31
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES .....	32
2.4. HIPÓTESIS .....	33
2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL.....	33
2.4.2. HIPÓTESIS ESPECIFICA.....	33
2.5. VARIABLES.....	34
2.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE.....	34
2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE .....	34
2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES .....	34
CAPITULO III.....	36
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN.....	36
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	36
3.1.1. ENFOQUE .....	36
3.1.2. ALCANCE O NIVEL .....	36
3.1.3. DISEÑO .....	37
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	37
3.2.1. POBLACIÓN .....	37
3.2.2. MUESTRA.....	37
3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS ...	38
3.3.1. PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS .....	38
3.3.2. PARA LA PRESENTACIÓN DE DATOS .....	38

3.3.3. PARA EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS.....	38
CAPITULO IV.....	40
RESULTADOS.....	40
4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS.....	40
4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS Y PRUEBA DE HIPÓTESIS.....	51
4.2.1. HIPÓTESIS GENERAL (HG).....	51
4.2.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS (HE).....	51
CAPITULO V.....	53
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	53
5.1. PRESENTAR LA CONTRATACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.....	53
CONCLUSIONES.....	55
RECOMENDACIONES.....	56
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	57
ANEXOS.....	61

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 ¿Has experimentado insultos o comentarios ofensivos en línea en el último año? .....	41
Tabla 2 ¿Has recibido amenazas a través de medios tecnológicos? .....	42
Tabla 3 ¿Alguna vez has experimentado suplantación de identidad en línea? .....	43
Tabla 4 ¿Has compartido conversaciones con contenido sexual en línea? .....	44
Tabla 5 ¿Has experimentado la difusión de imágenes de connotación sexual por parte de otros usuarios? .....	45
Tabla 6 ¿Te consideras bien informado(a) sobre las leyes y regulaciones relacionadas con el ciberacoso y los delitos sexuales? .....	46
Tabla 7 ¿Consideras que tu conocimiento sobre el ciberacoso se basa en experiencia que obtuviste a través del tiempo? .....	47
Tabla 8 ¿Estás al tanto de las leyes y regulaciones destinadas a prevenir y perseguir el ciberacoso y los delitos contra la libertad sexual?.....	48
Tabla 9 ¿Opinas que las leyes actuales deberían ser más específicas en la definición y penalización del ciberacoso? .....	49
Tabla 10 ¿Opinas que la legislación actual protege de manera suficiente contra la difusión no consensuada de material sexual? .....	50

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 ¿Has experimentado insultos o comentarios ofensivos en línea en el último año? .....	41
Figura 2 ¿Has recibido amenazas a través de medios tecnológicos? .....	42
Figura 3 ¿Alguna vez has experimentado suplantación de identidad en línea? .....	43
Figura 4 ¿Has compartido conversaciones con contenido sexual en línea? .....	44
Figura 5 ¿Has experimentado la difusión de imágenes de connotación sexual por parte de otros usuarios? .....	45
Figura 6 ¿Te consideras bien informado(a) sobre las leyes y regulaciones relacionadas con el ciberacoso y los delitos sexuales? .....	46
Figura 7 ¿Consideras que tu conocimiento sobre el ciberacoso se basa en experiencia que obtuviste a través del tiempo? .....	47
Figura 8 ¿Estás al tanto de las leyes y regulaciones destinadas a prevenir y perseguir el ciberacoso y los delitos contra la libertad sexual?.....	48
Figura 9 ¿Opinas que las leyes actuales deberían ser más específicas en la definición y penalización del ciberacoso? .....	49
Figura 10 ¿Opinas que la legislación actual protege de manera suficiente contra la difusión no consensuada de material sexual? .....	50

## RESUMEN

El presente estudio se centra en evaluar el nivel de conocimiento del delito de ciberacoso y la prevención de delitos contra la libertad sexual entre los alumnos del quinto grado de educación secundaria de la institución educativa Nuestra Señora de las Mercedes en Huánuco durante el año 2022. La introducción contextualiza la investigación en la era digital del siglo XXI, destacando los desafíos asociados al ciberacoso y los delitos contra la libertad sexual, especialmente en la población adolescente, enfatiza la importancia de comprender estos fenómenos para promover un entorno escolar seguro y consciente de los riesgos tecnológicos, los objetivos del estudio se centran en evaluar el conocimiento de los estudiantes sobre el ciberacoso y la prevención de delitos contra la libertad sexual, identificar posibles brechas en este conocimiento y proponer intervenciones educativas, la metodología empleada incluye encuestas y análisis cualitativos para obtener una visión integral de la percepción y comprensión de los alumnos, los resultados obtenidos revelan el nivel de conocimiento actual de los estudiantes, destacando áreas específicas donde se pueden implementar mejoras, identifican posibles brechas que requieren atención, proponiendo estrategias educativas y medidas preventivas para fortalecer la conciencia sobre estos delitos, se resume la importancia de abordar el ciberacoso y los delitos contra la libertad sexual en el contexto educativo, se destaca la relevancia de la investigación para la comunidad escolar de Nuestra Señora de las Mercedes en Huánuco y sugieren posibles líneas de acción para futuras investigaciones y programas de prevención, este estudio proporciona una base sólida para mejorar la educación digital y la conciencia sobre los riesgos asociados a la tecnología, contribuyendo a la creación de entornos escolares más seguros conscientes.

**Palabras claves:** Ciberacoso, prevención, delitos sexuales, cooperación internacional, investigación.

## ABSTRACT

This study focuses on evaluating the level of knowledge regarding cyberbullying and the prevention of crimes against sexual freedom among fifth-grade secondary education students at Nuestra Señora de las Mercedes educational institution in Huánuco during the year 2022. The introduction contextualizes the research in the digital era of the 21st century, highlighting the challenges associated with cyberbullying and crimes against sexual freedom, especially among the adolescent population, the importance of understanding these phenomena is emphasized to promote a safe school environment aware of technological risks, the study objectives center on assessing students knowledge of cyberbullying and the prevention of crimes against sexual freedom, identifying potential gaps in this knowledge, and proposing educational interventions, the methodology employed includes surveys and qualitative analyses to gain a comprehensive insight into students' perceptions and understanding, the results obtained reveal the current level of students' knowledge, highlighting specific areas where improvements can be implemented, possible gaps requiring attention are identified, and educational strategies and preventive measures are proposed to strengthen awareness of these crimes. In the conclusions, the importance of addressing cyberbullying and crimes against sexual freedom in the educational context is summarized, the relevance of the research for the school community of Nuestra Señora de las Mercedes in Huánuco is highlighted, and possible lines of action for future research and prevention programs are suggested. This study provides a solid foundation for enhancing digital education and awareness of technology-related risks, contributing to the creation of safer and more aware school environments.

**Keywords:** Cyberbullying, prevention, sexual crimes, international cooperation, investigation.

## INTRODUCCIÓN

En la era digital del siglo XXI, el acceso generalizado a la tecnología ha transformado significativamente la forma en que nos comunicamos, interactuamos y aprendemos, este progreso también ha dado paso a nuevos desafíos, entre ellos el ciberacoso y los delitos contra la libertad sexual, que afectan de manera particular a los adolescentes, el presente estudio se enfoca en explorar el nivel de conocimiento del delito de ciberacoso y la prevención de delitos contra la libertad sexual entre los alumnos del quinto grado de educación secundaria de la institución educativa Nuestra Señora de las Mercedes, Huánuco, durante el año 2022.

El ciberacoso, o acoso en línea, representa una forma de agresión que utiliza la tecnología para intimidar, hostigar o difamar a individuos, con consecuencias perjudiciales para la salud mental y emocional de quienes lo experimentan, los delitos contra la libertad sexual, en el contexto digital, plantean amenazas adicionales que requieren una comprensión profunda y estrategias de prevención efectivas.

El propósito fundamental de este estudio es evaluar el nivel de conocimiento que poseen los estudiantes de quinto grado de educación secundaria sobre el ciberacoso y la prevención de delitos contra la libertad sexual, se busca identificar posibles brechas en el entendimiento de estos fenómenos, con el objetivo de proponer intervenciones educativas y medidas de prevención que promuevan un entorno escolar seguro y consciente de los riesgos asociados a la tecnología.

A través de esta investigación, se espera contribuir al fortalecimiento de la educación digital y la conciencia sobre la importancia de prevenir y abordar situaciones de riesgo en línea, la información recabada no solo beneficiará a la comunidad educativa de la institución Nuestra Señora de las Mercedes en Huánuco, sino que también podrá servir como referencia para diseñar estrategias más amplias y efectivas en la prevención de estos delitos en el ámbito escolar y social.

# CAPÍTULO I

## PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

### 1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La incorporación del delito de ciberacoso al ordenamiento jurídico penal peruano a través del D.L. Nro. 1410 en 2018, bajo el nombre de difusión de imágenes, materiales audiovisuales o audios con contenido sexual, refleja el reconocimiento del impacto de la tecnología en la perpetración de delitos y la necesidad de regularlos, este delito se materializa en la difusión de contenido sexual obtenido en relaciones de pareja a través de plataformas de mensajería y redes sociales, afectando la intimidad personal de las víctimas, el artículo 154°-B del Código Penal peruano establece que la obtención de imágenes o videos con consentimiento de la víctima no otorga el derecho a su difusión, si bien la libertad sexual es un derecho fundamental, su ejercicio encuentra límites cuando se vulnera la intimidad de otra persona, especialmente en el contexto de una relación de pareja.

La interconexión entre el ciberacoso y otros delitos contra la libertad sexual crea una compleja red de victimización, según el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en el año 2019 se registraron 16,632 casos de violación sexual en Perú, con una alta proporción de víctimas menores de edad, a pesar de las medidas de distanciamiento social durante la emergencia nacional en 2020, las denuncias de violación apenas disminuyeron, destacando la persistencia del problema.

El Perú ha sido identificado por la ONU como uno de los países con una de las tasas más altas de violaciones en el mundo, lo que subraya la urgencia de abordar el conocimiento del delito de sexting en los menores de edad, esta práctica, especialmente atractiva para los jóvenes, los hace más vulnerables a ser víctimas de ciberacoso y otros delitos sexuales.

En este contexto, es crucial una investigación exhaustiva para comprender la prevalencia del sexting entre los menores de manera que se adecuen estrategias efectivas de prevención y protección en beneficio de los estudiantes a nivel nacional; la educación sobre el uso responsable de la

tecnología y el consentimiento en las relaciones personales se presenta como una herramienta fundamental en la lucha contra el ciberacoso y la violencia sexual en el Perú.

En la región de Huánuco, la problemática del ciberacoso y la violencia sexual presenta características particulares que requieren atención específica, siendo una región con una población relativamente menor en comparación con otras regiones del país, Huánuco no está exenta de los desafíos asociados con el uso indebido de la tecnología y la violencia de género, lo que influye en la accesibilidad a la tecnología y en los patrones de comportamiento en línea, por ejemplo, en las zonas urbanas, donde hay mayor acceso a internet y dispositivos móviles, es probable que el ciberacoso sea más prevalente, especialmente entre los jóvenes que utilizan redes sociales y aplicaciones de mensajería.

Además, la situación socioeconómica de la región puede influir en la incidencia de la violencia sexual, la pobreza y la falta de acceso a la educación pueden aumentar la vulnerabilidad de ciertos grupos de la población, especialmente de las mujeres y los niños, frente al abuso y la explotación sexual.

La tolerancia hacia el machismo y la desigualdad de género pueden perpetuar actitudes que normalizan el acoso y la violencia contra las mujeres y las niñas, otro aspecto relevante es la falta de recursos y servicios especializados para abordar la violencia de género y el ciberacoso en la región, por lo que el enfoque de la investigación se enfocó en una de las instituciones más importantes de la región, la escasez de centros de atención, asesoramiento legal y apoyo psicológico dificulta la búsqueda de ayuda para las víctimas y puede contribuir a la decadencia de la juventud.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1. PROBLEMA GENERAL**

**PG.** ¿Cuál es el nivel de conocimiento del delito de ciberacoso para la prevención de delitos contra la libertad sexual, en la institución

educativa Nuestra Señora de las Mercedes, cuarto y quinto de secundaria, Huánuco 2022?

### **1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS**

**PE1.** ¿En qué medida las leyes y las regulaciones son efectivas en la prevención y persecución del ciberacoso en los delitos contra la libertad sexual?

**PE2.** ¿Cuál es el nivel de conocimiento y concientización sobre el ciberacoso y los delitos sexuales de los alumnos del quinto grado de educación secundaria de la Institución educativa Nuestra Señora de las Mercedes?

**PE3.** ¿Cuál es el nivel de influencia del uso de la tecnología para la configuración del ciberacoso y los delitos contra la libertad sexual?

### **1.3. OBJETIVOS GENERALES**

**OG.** Determinar el nivel de conocimiento del delito de ciberacoso para la prevención de delitos contra la libertad sexual, en la institución educativa Nuestra Señora de las Mercedes, cuarto y quinto de secundaria, Huánuco 2022.

### **1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

**OE1.** Determinar en qué medida las leyes y las regulaciones son efectivas en la prevención y persecución del ciberacoso en los delitos contra la libertad sexual.

**OE2.** Determinar el nivel de conocimiento y concientización sobre el ciberacoso y los delitos sexuales de los alumnos del quinto grado de educación secundaria de la Institución educativa Nuestra Señora de las Mercedes.

**OE3.** Determinar el nivel de influencia del uso de la tecnología para la configuración del ciberacoso y los delitos contra la libertad sexual.

## **1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.5.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA**

El estudio del delito de ciberacoso y su relación con la violación sexual en menores de edad contribuye al avance del conocimiento en criminología y derecho penal, la investigación permitirá profundizar en las dinámicas y características específicas de este tipo de delitos, así como identificar posibles estrategias de prevención y protección de las víctimas, al analizar las causas subyacentes y los factores de riesgo asociados, se podrán desarrollar teorías más sólidas sobre la naturaleza y la incidencia del ciberacoso en el contexto de la violencia sexual contra los menores.

### **1.5.2. JUSTIFICACIÓN SOCIAL**

La incidencia creciente del ciberacoso entre los jóvenes y su relación con la violación sexual destaca la necesidad de crear conciencia y educar a la sociedad sobre los riesgos y consecuencias de esta práctica, la investigación busca sensibilizar a los jóvenes y a la comunidad en general sobre la gravedad del ciberacoso y sus repercusiones legales y psicológicas, al informar a los jóvenes sobre la ilegalidad y el impacto negativo del envío y la difusión de contenido sexual sin consentimiento, se busca prevenir futuros casos y proteger la integridad y dignidad de las posibles víctimas.

### **1.5.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA**

El diseño metodológico de la investigación se fundamenta en la necesidad de desarrollar herramientas eficaces para la recopilación y análisis de datos relevantes sobre el ciberacoso y la violación sexual en menores de edad, la exploración y selección de instrumentos de recolección de datos se basa en la búsqueda de la fiabilidad y validez de los resultados obtenidos, así como en la adaptación de estos instrumentos a las particularidades del fenómeno estudiado en la región de Huánuco.

## **1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN**

La presente investigación no presentó limitaciones significativas.

## **1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN**

La investigación es viable debido a la importancia del problema, la disponibilidad de recursos, la consolidación del marco teórico y la relevancia regional del estudio, todos estos aspectos garantizan que el estudio pueda llevarse a cabo de manera efectiva y que sus resultados sean significativos y útiles para la comunidad.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

##### 2.1.1. ANTECEDENTES A NIVEL INTERNACIONAL

En la tesis de (Diego David Granizo Ulloa, El acoso cibernético y el derecho a la honra y buen nombre, 2018) de la Universidad Técnica de Ambato, trabajo previo a la obtención del Título de Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador, se llegó a las siguientes conclusiones:

La falta de una normativa clara y precisa respecto al acoso cibernético constituye una vulneración a esta disposición constitucional, ya que, según los hallazgos de la investigación, se evidencia una afectación al derecho a la honra y al buen nombre, amparado en el artículo 66 numeral 18 de la Carta Magna, ausencia de antecedentes normativos específicos sobre el acoso cibernético facilita la comisión de actos que menoscaban el derecho a la honra y al buen nombre, dejando impune su perpetración, es necesario plantear posibles soluciones a esta problemática, dada su amplia incidencia y el ánimo malicioso de los agresores para dañar la imagen de las personas afectadas, los resultados de la investigación revelan que el 96 % de los encuestados desconocen la existencia de políticas estatales destinadas a mitigar o prevenir la vulneración del derecho a la honra y al buen nombre, lo cual brinda a los acosadores una mayor facilidad y libertad para llevar a cabo sus acciones perjudiciales, este sentido, es imperativo establecer medidas y estrategias gubernamentales que promuevan la conciencia y la prevención del acoso cibernético, así como la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos en el entorno digital.

**Comentario:** en referencia a la investigación planteada y a las normas específicas que se encuentran establecidos en una norma específica sobre el acoso cibernético lo que hace que la tecnología sea

utilizada de manera inadecuada en el desarrollo de los aspectos tecnológicos, los encuestado no conocen de política estatal en la cual ayude a mitigar o prevenir la vulneración del derecho a la honra y la buena reputación de las personas.

De la investigación realizada por (Paola Tiffer Hangen, Analisis de la figura del ciberacoso entre personas menores de edad, contenido en el proyecto de Ley N° 18230, con el fin de realizar una propuesta al delito en Costa Rica, dentro de la óptica del derecho penal juvenil., 2017), tesis para optar el Grado de Licenciatura en Derecho, se llegó a las conclusiones siguientes:

La hipótesis planteada, que sugiere la insuficiencia del desarrollo normativo en el ordenamiento jurídico costarricense para abordar el ciberacoso entre menores de edad, ha sido confirmada tras un análisis exhaustivo de la legislación nacional y del derecho internacional aplicable, en la actualidad, Costa Rica carece de un marco legal que brinde la protección adecuada a las personas menores de edad que son víctimas de este fenómeno, a pesar de que el tema del ciberacoso ha comenzado a ganar relevancia en la sociedad costarricense en los últimos años, existe una falta de desarrollo doctrinal significativo en el país sobre este tema, se observa un progreso en la concientización por parte de las autoridades judiciales y administrativas, así como en la sociedad en general, el ciberacoso se identifica como una manifestación del acoso escolar (bullying), pero con características específicas que lo hacen único y particularmente complejo de abordar, por tanto, es necesario desarrollar e implementar políticas y medidas legales específicas que atiendan las diversas formas y aspectos del ciberacoso, brindando así una protección efectiva a los menores de edad en Costa Rica.

**Comentario:** la problemática planteada en la investigación que se tomó como antecedente contiene similitud con el desarrollo de la investigación que se está plateando, ello en merito a que el delito del ciberacoso se viene dando no solo en el Perú, sino que este delito se

encuentra a nivel mundial, por lo que se necesita una regulación específica, y en el Perú se cuenta con una regulación en el código penal peruano.

De la investigación que desarrollo (Carolay Genesis Carrión Valdez, Ciberacoso en niños, niñas y adolescentes, 2021), tesis para optar la titulación de abogada de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador. Se llegó a la siguiente conclusión:

El fenómeno del ciberacoso, que ha existido desde hace mucho tiempo, se ha manifestado de manera especialmente preocupante en entornos educativos y actividades extracurriculares, representando una amenaza significativa para la integridad física, psicológica y emocional de niños, niñas y adolescentes, el análisis realizado en la investigación revela que el ciberacoso constituye una forma de maltrato que ha experimentado un aumento notable en el último año, especialmente debido al confinamiento provocado por la pandemia. durante este período de confinamiento, el uso de dispositivos electrónicos, internet y plataformas de comunicación ha aumentado considerablemente, lo que ha dejado a niños y adolescentes en una situación de vulnerabilidad frente a la amenaza y la violación de sus derechos por parte de acosadores, el Código de la Niñez y Adolescencia, sin embargo, no contempla un procedimiento eficiente y ágil para la concesión de medidas cautelares de protección destinadas a detener el ciberacoso y prevenir daños adicionales.

**Comentario:** La existencia del delito de ciberacoso viene llevándose desde tiempo atrás, ocasionando daño a las personas y en especial a las mujeres quienes sufren de acoso a través de cuentas falsas de alguna red social, por lo que la importancia de la regulación de los delitos mediante los servicios de conexión a internet, así mismo a futuras generaciones adecuar la regulación del acceso a internet.

## **2.1.2. ANTECEDENTES A NIVEL NACIONAL**

En el trabajo académico para optar el título de segunda especialidad (Sandra Karina Torres Hurtado, El ciberacoso en las redes sociales: una mirada desde el derecho de protección al consumidor., 2020), para optar el título de Segunda Especialidad en Protección al Consumidor, se llegó a la siguiente conclusión:

El concepto de ciberacoso se percibe de manera simplificada, sin reconocer su diversidad de manifestaciones, este fenómeno puede manifestarse de diversas formas, algunas de las cuales van más allá de simples burlas o difusión de mentiras, involucrando aspectos íntimos o relacionados con la sexualidad de las personas, tanto menores como adultos, entre las manifestaciones más comunes de ciberacoso, a pesar de la falta de reconocimiento por parte del INDECOPÍ de las redes sociales como proveedores de servicio, es esencial comprender que estamos frente a una relación de consumo, en la cual coexisten tres elementos clave: los consumidores de las redes sociales (usuarios que crean sus cuentas), los proveedores de las redes sociales y el servicio mismo (plataforma en línea que permite la creación de perfiles y la interacción entre usuarios), es importante destacar que las redes sociales prestan un servicio específico que permite a los usuarios crear perfiles en línea y conectarse con otros usuarios para compartir información y contenido, en este sentido, las redes sociales califican como proveedores de servicio, ya que ofrecen un servicio con propósitos comerciales y obtienen beneficios económicos a través de la información proporcionada por los usuarios.

Por lo tanto, una situación de acoso dentro de una red social constituye una violación del deber de idoneidad, ya que no se cumple con lo prometido por los proveedores de las redes sociales en sus Normas Comunitarias y Políticas de términos y condiciones, estas normativas suelen incluir garantías explícitas sobre la protección contra el acoso, las cuales deben ser cumplidas por los proveedores de las

redes sociales para garantizar un entorno seguro y respetuoso para todos los usuarios.

**Comentario:** Las redes sociales vienen a tener un alcance global, convirtiendo en minutos virales a publicaciones o noticias que son compartidos por miles o millones de cibernautas, siendo ello que la figura del ciberacoso causa daño de una manera única, existiendo distintos tipos y manifestaciones de ciberacoso, entre los cuales se tiene el fraping, ciberstalking o como también el ciberacecho, ciberviolencia de género.

La tesis de (Lesly Pierina Lorena, Villanueva Rivera, El cyberbullying en adolescentes y el riesgo de suicidio en el Distrito de San Martín de Porres, 2018-2019, 2019), tesis para optar el título profesional de abogada; se llegó a la siguiente conclusión:

Llegamos a la conclusión de que el ciberacoso en adolescentes tiene un impacto negativo en el riesgo de suicidio, esta afirmación se basa en el aumento significativo de esta problemática y en la práctica abusiva y constante por parte del agresor, lo que genera en la víctima un estado de crisis psicológica profunda, sumergiéndola en una gran depresión que puede llevarla a considerar el suicidio, esta conclusión se confirma a través de la información recopilada mediante los instrumentos de evaluación utilizados, en relación con los antecedentes y el marco teórico de la investigación.

Asimismo, hemos llegado a la conclusión de que la red social Facebook incide negativamente en el riesgo de suicidio en los adolescentes, esto se debe a que Facebook es la red social más preferida y utilizada por los jóvenes, y su uso poco cuidadoso por parte de los adolescentes permite que la víctima exponga su información privada, lo que el agresor puede aprovechar para llevar a cabo el ciberacoso, la falta de parámetros de control en esta red facilita el acoso, lo que puede llevar al adolescente agredido a experimentar una profunda depresión y, en casos extremos, al suicidio, esta conclusión se respalda

con la información recopilada a través de los instrumentos de evaluación, en relación con los antecedentes y el marco teórico de la investigación

**Comentario:** Se puede advertir que el cyberbullying que sufren los adolescentes son ataques que conllevan a producir el riesgo de suicidio, ya que el ataque causado es constante y no por una sola persona sino, que, por muchas personas quienes se encuentran generando daños psicológicos, logrando inducirlos a la depresión.

La tesis planteada por (David Enrique Alatrística Milla; Meliño Nene Magariño Castañeda, Ciberbullying: análisis de su regulación normativa en el marco de los derechos fundamentales de los menores de edad, 2021), tesis para optar el título profesional de abogado, se llegó a la siguiente conclusión:

Esta investigación tuvo como propósito principal identificar la falta de regulación del ciberbullying y su impacto en los derechos fundamentales de los menores de edad en el país, a través de un análisis documental y cualitativo, se evidenció que esta omisión en la regulación es resultado de la falta de iniciativa por parte de legisladores y autoridades, lo que indica una verdadera abstención en la evaluación y análisis de la tipicidad de este fenómeno violento que se manifiesta principalmente en los medios de comunicación, información y plataformas de redes sociales, esta investigación resalta el ciberbullying como una forma audaz de vulnerar los derechos fundamentales de los menores de edad en el Perú, sin embargo, es importante destacar que este estudio también sirve como punto de partida para futuros avances en la regulación del ciberbullying, las técnicas de estudio utilizadas, como la recolección de información, permitieron establecer un marco teórico y jurídico sólido, basado en documentos como convenios, convenciones y códigos internacionales, es evidente que nuestro país tiene la oportunidad de evitar la omisión en la regulación del ciberbullying y, en su lugar, buscar apoyo y cooperación de organizaciones multilaterales para establecer una legislación más efectiva en este ámbito, se podrán obtener beneficios que contribuyan a reducir el avance

de este fenómeno atípico que afecta los derechos de los menores de edad.

**Comentario:** Las técnicas de estudio vienen a ser fundamentales para el descubrimiento de nuevos aspectos de solución a la problemática que se encuentra en la sociedad, por lo que para el desarrollo de la misma se plantaron en la investigación que está tomada como antecedente la problemática del ciberbullying, es así que se busca el respeto al derecho fundamental de la intimidad de la persona.

### **2.1.3. ANTECEDENTES A NIVEL LOCAL**

La tesis desarrollada por (Miguel Angel Ponce Malpartida, Delito informático y acoso sexual de menores de edad regulados por el art. 5 de la ley 30096, en el barrio tunan del distrito de San Jeronimo, Provincia de Huancayo-2016, 2017) para optar el título profesional de abogado, llegó a la siguiente conclusión:

Es crucial reconocer que aún queda un largo camino por recorrer en lo que respecta a la legislación relacionada con el abuso sufrido por niños y adolescentes, es fundamental que las leyes estén redactadas de manera clara y sean acordes con los avances tecnológicos y sociales de nuestra sociedad actual, aunque el progreso en la promulgación de normativas vigentes constituye una herramienta importante para que el Estado pueda enfrentar a los delincuentes que utilizan computadoras o teléfonos inteligentes para cometer sus delitos, es evidente que todavía hay aspectos por mejorar.

El Código Penal actual no aborda de manera clara el tema del acoso sexual a menores de edad, lo que deja una brecha por la cual nuestros niños y adolescentes pueden ser vulnerados, por tanto, es responsabilidad del Estado tomar medidas firmes para castigar y regular estos actos delictivos, los cuales representan una amenaza significativa para el futuro de nuestro país, es necesario que se tomen acciones concretas para proteger a los menores de edad y garantizar un entorno seguro y protegido para su desarrollo integral.

**Comentario:** De la tesis tomada como antecedente se observa la relación con nuestro tema de investigación en la cual se desarrolla que las herramientas para que el estado pueda hacer frente a la delincuencia cibernética se debe de regular la norma ya existente.

La tesis desarrollada por (Lesly Monica Herrera Ursua, Eficacia de la ley de delitos informáticos en el distrito judicial de Huánuco 2017, 2018), para optar el título profesional de abogado, llegó a la siguiente conclusión:

Se abordó con esta investigación la ley de delitos informáticos que se administran en el distrito judicial de Huánuco, teniendo un nivel de baja eficacia, esto a raíz de la imprecisión al regular las conductas infractoras. De manera que no existen juzgados especializados para la aplicación de la ley mencionada con anterioridad, por lo que esto viene causando confusión en los administradores de justicia, del mismo modo que no existe un área especializada para la investigación de los delitos cibernéticos ni capacitación para el tratamiento especial.

**Comentario:** La ley de los delitos informáticos es tomada en cuenta como la forma de ampliación de los aspectos formales de la ciberdelincuencia, los cuales son realizados por personas que tienen conocimiento del manejo de redes, es así que para la lucha contra el ciberdelito es necesario tener en cuenta que los aspectos normativos deben de ser regulados.

## **2.2. BASES TEÓRICAS**

### **2.2.1. DELITO DE CIBERACOSO**

Strasberg, McKinion, Sustata y Rulo (2013) han definido el ciberacoso como el intercambio de fotografías y videos personales entre dispositivos tecnológicos. Por otro lado, Henson y Fisher (2014) proporcionan una definición diferente, describiendo el ciberacoso como el envío de fotografías y videos explícitos de un dispositivo móvil a otro,

así como a través de medios telefónicos y redes sociales, junto con mensajes instantáneos u otros medios tecnológicos.

Según McLaugh (2010), se ofrece una definición distinta de las anteriores, explicando que el ciberacoso implica la reproducción de textos, imágenes y videos digitales de contenido sexual, ya sea capturados por el individuo mismo o por terceros, este fenómeno se configura mediante la transmisión de dicho contenido a menores o adultos utilizando plataformas digitales y redes comunitarias.

De manera similar, Hasinoff (2012) argumenta que el comportamiento de mensajería es el resultado de crisis tecnológicas, sexuales y morales. Si bien Wiederhold (2011) planteó la posibilidad de considerar el comportamiento de mensajes de texto de los adultos, Angelid (2013) señaló que los mensajes de texto a menudo se definen como un comportamiento de riesgo o incluso como un problema social. Desde una perspectiva más general, enviar mensajes de texto se define como crear y enviar mensajes obscenos o provocativos para inducir atracción o deseo sexual en el receptor (Martínez-Otero, 2013).

De manera similar, Weisskirch y Delevi (2011) combinaron el fenómeno de enviar y recibir comunicaciones móviles combinando estas diferentes definiciones con 1) mensajes de texto con contenido sexual/pornográfico, 2) imágenes o videos obscenos, o iii) imágenes de desnudos o semidesnudos o vídeos. Estudios recientes también se basan en esta posición más amplia, en esta línea el fenómeno del ciberacoso no solo como la creación de mensajes de texto o imágenes, sino también como un intercambio equitativo a través de teléfonos móviles, redes sociales o servicios de mensajería instantánea.

### **2.2.2. USO DE LAS REDES SOCIALES Y TECNOLÓGICAS EN EL PERÚ**

El uso de las redes sociales en el Perú se encuentra experimentando un crecimiento significativo en los últimos años, según la estadística de la situación digital de Perú en el 2022, publicada por el

autor (Thomas, 2022) “en Perú la población total se encuentra conformada por 33.52 millones de personas, de las cuales el 78.7% esta residenciada en zonas urbanizadas, por otro lado, el número de usuarios conectados a internet es de 21.89 millones, es decir, el 65.3% de la población total cuenta con acceso a los servicios tecnológicos y el 28.10 millones se encuentran de manera activa en las redes sociales.

### **2.2.3. CARACTERÍSTICAS**

#### **A) WthasApp**

WhatsApp es el nombre de una aplicación que le permite enviar y recibir mensajes instantáneos usando un teléfono inteligente. El servicio le permite intercambiar textos, así como audio, video y fotos. WhatsApp inc. es una empresa fundada en 2009. Fue fundada por Jan KOUM, un ingeniero ucraniano estadounidense que trabajó en Yahoo! Digamos que en 2001. Facebook compró WhatsApp. Con más de 800 millones de usuarios en todo el mundo, WhatsApp se ha convertido en una de las aplicaciones de mensajería más populares. La seguridad de datos es una de las principales de WhatsApp y evalúa en cuanto empezamos a chatear con un nuevo contacto.

#### **B) Facebook**

Esta es una red social creada por Mark ZUCKERBERG mientras estudiaba en la Universidad de Harvard. Su propósito era diseñar un espacio donde los estudiantes de la mencionada universidad pudieran comunicarse y compartir contenidos a través de Internet sin problemas. Su proyecto fue tan innovador que con el tiempo se continuó hasta estar disponible para todos los internautas.

Facebook fue fundado en 2004, pero tardó varios años en salir a bolsa, y el español, portugués, francés, alemán y otros idiomas no se desarrollaron hasta después de 2007.

## **2.2.4. PREVENCIÓN DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL**

### **A) Definición**

El proyecto puede exacerbar la desigualdad de género existente. Por lo tanto, un análisis de género permite definir medidas adecuadas para prevenir, reducir, mitigar y/o compensar estos riesgos y proteger a los grupos de población más vulnerables, como niñas, niños y jóvenes.

Acciones para prevenir, minimizar y mitigar los efectos negativos percibidos, así como para compensar a través de mecanismos que promuevan la igualdad de género, pueden aumentar la participación inclusiva a lo largo del proyecto, reducir diversas formas de violencia de género evitable y fortalecer tanto la responsabilidad social como la responsabilidad institucional.

Según los expertos, todos tienen que tomar una medida para la prevención de la agresión sexual. Todos debemos tomar medidas contra la violencia sexual en nuestra sociedad.

### **B) Características**

La prevención primaria: denuncias.

La prevención secundaria, ayude a crear un ambiente de trabajo o escolar seguro, la prevención terciaria: ofrezca apoyo, eduque a sus hijos, enséñeles a los adolescentes acerca del consentimiento.

### **C) Es un problema de altura**

Actualmente, se estipula que la red social cuenta con más de 500 millones de usuarios, hay dos tipos de cuentas en Facebook, cuentas para todos los usuarios habituales y cuentas que pueden abrir negocios de forma gratuita y permitir la comunicación gratuita entre personas reales; este último sirve para asegurar una estrecha conexión entre identidad y cliente.

### **2.2.5. EL CIBERACOSO, NUEVA FORMA DE VIOLENCIA DE GENERO**

De la publicación de (Arroyo, y otros, 2018) “El uso de las tecnologías de la información han logrado mejorar la socialización e interacción de la sociedad ello a través de las plataformas virtuales, redes sociales y aplicaciones, los cuales facilita el desarrollo de la comunicación entre amigos, familiares y otras personas, en este caso las tecnologías vienen a ser utilizadas de manera inadecuada, por personas que con fines delincuenciales los cuales buscan vulnerar la intimidad, utilizando la información que publican, siendo el ciberacoso, una forma de violencia de género, mediante la utilización de las plataformas virtuales (Facebook, Messenger, WhatsApp, Instagram, Twitter y otros)”

El uso de la tecnología mediante el cual uno o más personas envían mensajes hostiles, agresivos, difamatorios, insultos, burlas y hostigamiento, con la única intención de causar daño a una persona, muchos de estos se divulga la intimidad de la persona.

El especialista del área de Grafotecnia de la División De Investigación Criminal (DIVINCRI), menciona que los casos se encuentran referidos a las personas anónimas de las redes sociales o del llamado mundo virtual en la cual se identifican con nombres y fotografías de terceras personas, en muchos de los casos buscan a sus víctimas a través de las redes sociales, siendo la red social más utilizada el Facebook.

### **2.2.6. FORMAS DE CIBERACOSO**

Según la experta en educación especial (Willard, 2006) “se explican las formas de acoso cibernético entre ellos el cyberbullying que durante los últimos años han provocado que se hayan desarrollado en un número considerable de estudios acerca de este fenómeno, que busca conocer el número real de alumnos involucrado que fueron víctimas”

Entre las formas de ciberacoso se encuentran:

- a) Flaming se refiere al envío de mensajes electrónicos que contienen lenguaje vulgar o discursos incendiarios con la intención de provocar una pelea.
- b) El acoso implica el envío de mensajes ofensivos que se prolongan en el tiempo.
- c) La denigración consiste en crear y difundir mentiras sobre alguien con el fin de dañar su reputación o alejarlo de sus amistades.
- d) La imitación o enmascaramiento se produce cuando el agresor finge ser otra persona para dañar la reputación o las relaciones sociales de la víctima.
- e) El cyberstalking, o persecución cibernética, implica un nivel elevado de intimidación o amenazas de daño que generan miedo en la víctima por su seguridad.
- f) El outing implica compartir secretos o información comprometedoras sobre la víctima sin su consentimiento, incluyendo fotos y mensajes.
- g) El engaño ocurre cuando el agresor utiliza mentiras para obtener información personal delicada de la víctima.
- h) La exclusión se refiere a acciones intencionadas para mantener a la víctima alejada o excluida del grupo.

### **2.2.7. FORMAS DE CIBERACOSO EN EL PERÚ**

Tomado de (Radio Programas del Perú, 2022) “ los cuales son:

- a) El hostigamiento implica el envío repetitivo de mensajes ofensivos, con o sin connotación sexual, a través de diversas plataformas como correo electrónico, chat, mensajes de texto, WhatsApp o Facebook.
- b) La suplantación se refiere a la acción en la cual el acosador se hace pasar por la víctima, utilizando sus contraseñas de cuentas en línea para enviar mensajes agresivos u ofensivos a terceras personas.

c) El happy slapping consiste en la publicación en línea de agresiones físicas grabadas con dispositivos digitales.

d) El sexting implica el intercambio de mensajes, imágenes y videos de contenido erótico o pornográfico.

e) La ciberamenaza incluye la intimidación, hostigamiento, humillación, amenazas o molestias a través de mensajes de texto, chat, llamadas o correo electrónico.

f) El grooming se refiere a la acción de personas adultas que establecen una relación de confianza con una persona menor de edad, con el fin de satisfacer deseos sexuales o chantajear.

g) El ciberbullying consiste en actos de atormentamiento, amenaza, hostigamiento, humillación o molestia perpetrados por una persona menor de edad contra otra persona menor de edad a través de internet, teléfonos móviles, consolas de juegos u otras tecnologías.

#### **2.2.8. DAÑOS PSICOLÓGICOS DE LAS VÍCTIMAS DE CIBERACOSO**

Para (Jenny Losada Morales; Luisa Orozco Ortiz; Efectos psicológicos del ciberbullying en adolescentes escolarizados de una institución educativa, 2022) “se evidencia que las víctimas de este fenómeno experimentan daños emocionales significativos”. Estos efectos no se limitan únicamente a la depresión, sino que también incluyen ansiedad y, en casos más graves, pueden llevar al fracaso académico o a la deserción escolar, los adolescentes que sufren ciberbullying pueden sentirse desconfiados al hablar con adultos sobre el abuso que están enfrentando, ya sea por el trauma emocional que experimentan, por sentimientos de culpa o por temor a posibles represalias o restricciones en el uso de internet o teléfonos móviles. Además, se ha encontrado una asociación entre el acoso cibernético y problemas psicológicos, así como un mayor riesgo de autolesiones tanto en las víctimas como en los perpetradores de ciberbullying, al considerar las consecuencias del ciberbullying, surgen episodios particularmente dramáticos, como amenazas graves contra la integridad de la víctima o

incluso situaciones que culminan en suicidio cuando la víctima no puede soportar más sufrimiento.

### **2.2.9. LEYES Y NORMAS QUE REGULAN EL DELITO DEL CIBERACOSO**

Según datos proporcionados por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en la ciudad de Huánuco, 13 casos reportados fueron atendidos bajo la Ley 30364, la cual tiene como objetivo prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, esta ley no contiene disposiciones específicas dirigidas contra el ciberacoso, sino que se utiliza como referencia para denunciar estos casos. En cuanto a la Ley de delitos informáticos, Ley N° 30096, su propósito es prevenir y sancionar las conductas ilícitas que afectan los sistemas y datos informáticos, así como otros bienes jurídicos relevantes, utilizando tecnologías de la información y comunicación, esta ley establece que las proposiciones a niños, niñas y adolescentes con fines sexuales por medios tecnológicos serán penalizadas con una pena privativa de libertad no menor de 4 ni mayor de 8 años.

### **2.2.10. EL CIBERACOSO EN MENORES DE EDAD**

(Arroyo, y otros, 2018) El artículo 36 del Código Penal, en sus numerales 1, 2 y 4, establece que aquel individuo que, utilizando tecnologías de la información o comunicación, se comunique con un menor de catorce años para solicitar o adquirir material pornográfico, o para participar en actividades sexuales con dicho menor, será sancionado con una pena privativa de libertad que no será inferior a cuatro años ni superior a ocho años, además de la inhabilitación correspondiente.

### **2.2.11. DELITOS INFORMÁTICOS CONTRA LA INDEMNIDAD Y LIBERTAD SEXUALES**

(DELITOS INFORMÁTICOS CONTRA LA INDEMNIDAD Y LIBERTAD, 2013) Artículo 5.- “La proposición de menores de edad con

finés sexuales a través de medios tecnológicos, ya sea internet u otro medio análogo, es sancionada con severidad en el Código Penal. En el caso de contacto con menores de catorce años con el propósito de solicitar o obtener material pornográfico, o de llevar a cabo actividades sexuales, se impone una pena privativa de libertad que oscila entre cuatro y ocho años, acompañada de inhabilitación conforme a los numerales 1, 2 y 4 del artículo 36 del citado código. Si la víctima tiene entre catorce y menos de dieciocho años y se utiliza el engaño, la pena se establece entre tres y seis años de privación de libertad, junto con la correspondiente inhabilitación de acuerdo a los numerales 1, 2 y 4 del artículo 36 del Código Penal”

### 2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

- **Delito de sexting:** El artículo 154-B del Código Penal regula un tipo penal que sanciona la acción de difundir de manera intencional y consciente, a través de medios electrónicos de comunicación, material con contenido sexual de una persona que no es conocida por el autor del delito o con la que se ha mantenido una relación sentimental previa.
- **Revelación de contenido sexual:** La conducta de mostrar a una o más personas a través de medios de comunicación contenido de carácter sexual de una persona, ya sea conocida o desconocida, y en el caso de conocerla, con la que se ha mantenido previamente una relación sentimental, constituye una acción penalmente sancionable.
- **Publicación de contenido sexual:** Difusión o divulgación de material con contenido sexual explícito a través de cualquier medio, incluyendo internet, con el objetivo de compartir dicho material con el público o un grupo específico de personas.
- **Cesión de contenido sexual:** La acción de proporcionar a uno o más individuos material con contenido sexual, el cual fue obtenido de una persona sin su consentimiento para ser compartido, constituye una conducta ilegal.

- **Comercialización de contenido sexual:** La acción de utilizar material tangible con contenido sexual, el cual fue obtenido con la autorización de la persona, pero sin su consentimiento para su comercialización, constituye una violación de la privacidad y un posible delito de infracción de derechos de autor, dependiendo del contexto específico.
- **Acoso sexual:** La acción de hostigar a una persona con la intención de obtener contacto sexual, mediante actos únicos o repetitivos y sin su consentimiento, constituye un comportamiento de acoso sexual.
- **Chantaje sexual:** La acción de amenazar a una persona con la intención de obtener contacto sexual, a cambio de no llevar a cabo un acto que podría causarle daño físico, emocional, psicológico u otra forma de presión, constituye un comportamiento de coerción sexual.
- **Sujeto activo:** Cualquier individuo que tenga acceso a las redes sociales y a Internet en general.
- **Sujeto pasivo:** cualquier persona.

## 2.4. HIPÓTESIS

### 2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

**HG.** El nivel de conocimiento de los estudiantes de la institución educativa nuestra señora de las Mercedes del quinto año de secundaria es un nivel de conocimiento empírico, los cuales fueron adquiridos por la experiencia suscitada de manera personal.

### 2.4.2. HIPÓTESIS ESPECIFICA

**HE1.** La efectividad de las leyes y regulaciones en la prevención y persecución del ciberacoso en los delitos contra la libertad sexual y la capacidad de aplicación, la cooperación internacional y la protección de las víctimas, no son tan efectivas ya que no se puede combatir los delitos contra la libertad sexual y el ciberacoso.

**HE2.** El nivel de conocimiento y de concientización se encuentran enfocados en cada uno de los alumnos del quinto grado de educación secundaria, mediante el acceso a las redes sociales, a la educación recibida por los profesores y la concientización que se desarrolle por parte del estado.

**HE3.** La tecnología tiene un nivel significativo de influencia en la configuración del ciberacoso y los delitos contra la libertad sexual. Si bien puede utilizarse para perpetrar estos delitos, también puede ser una herramienta importante para la prevención, la educación y la persecución de los agresores. La comprensión de esta influencia es esencial para abordar eficazmente estos problemas en la era digital.

## 2.5. VARIABLES

### 2.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE

Delito de ciberacoso

### 2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE

Delitos contra la libertad sexual

## 2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
<b>Variable Independiente:</b>  Delito de ciberacoso	El acoso virtual o ciberacoso viene a ser la conducta o acción realizada por una persona o conjunto de personas, mediante el cual amenazan, intimidan y avergüenzan a través de los medios tecnológicos, siendo ello mediante la propagación de	Acoso virtual	- Insultos - Stalkeo - Persecución - Amenazas - Suplantación
		Acción de la persona	- Difusión de imágenes - Difusión de videos - Difusión de audios - difusión de conversaciones

	imágenes de connotación sexual u otros que violan la intimidad de las personas.	Medio tecnológico	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Facebook</li> <li>- WhatsApp</li> <li>- Telegram</li> <li>- Messenger</li> </ul>
<b>Variable Dependiente:</b>	El delito contra la libertad sexual se entiende a aquellos en los que la principal causa de protección es la libertad de determinación en el aspecto del correcto desarrollo sexual de la persona, factores que se encuentran estrechamente vinculados a la intimidad y desarrollo integral de la persona y de su sexualidad.	Indemnidad sexual	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Protección</li> <li>- Desarrollo</li> <li>- Determinación sexual</li> <li>- Menores de edad</li> </ul>
		Libertad sexual	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consentimiento</li> <li>- Relaciones sexuales</li> <li>- Medios coercitivos</li> </ul>
		Libre consentimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acceso carnal</li> <li>- Tocamientos</li> <li>- Connotación sexual</li> <li>- Actos libidinosos</li> </ul>

## **CAPITULO III**

### **METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN**

Para el investigador (Supo, 2012) la investigación es básica y fundamental, ya sea en las ciencias fácticas o formales, para abordar problemas y formular hipótesis que busquen resolver los desafíos que enfrenta la sociedad.

En ese sentido, este trabajo de investigación se enfocó en encontrar soluciones objetivas para abordar el problema del ciberacoso, el cual es una consecuencia del avance tecnológico.

##### **3.1.1. ENFOQUE**

Según (Ñaupas Paitan, y otros, 2023) “La investigación cuantitativa se caracteriza por su enfoque en la recopilación y análisis de datos para responder preguntas de investigación y probar hipótesis previamente formuladas, este enfoque se distingue por el uso de métodos y técnicas cuantitativas, lo que implica la medición de variables y la aplicación de análisis estadísticos”

Por lo tanto, esta investigación se llevó a cabo bajo el paradigma cuantitativo, ya que se enfocó en recopilar y analizar datos numéricos para explorar y examinar aspectos específicos relacionados con el ciberacoso.

##### **3.1.2. ALCANCE O NIVEL**

Del nivel de la investigación (Gutierrez Pulido, 2012) “El alcance de una investigación descriptivo-explicativa radica en comprender y explicar fenómenos o situaciones específicas a través de la recopilación y análisis de datos, con el objetivo de proporcionar una comprensión más profunda y detallada de los mismos”.

En el contexto del ciberacoso, una investigación descriptivo-explicativa podría implicar la recopilación de datos sobre la prevalencia del ciberacoso en determinadas poblaciones.

### 3.1.3. DISEÑO

Según (Sampieri, 2006) “se caracteriza por observar y describir fenómenos tal como ocurren naturalmente, sin intervenir en ellos ni manipular variables. Este tipo de diseño se centra en la recopilación y análisis de datos para comprender y describir situaciones o fenómenos específicos”

## 3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

### 3.2.1. POBLACIÓN

(Roberto Hernández Sampieri, 1997) dice: “La población se define como el conjunto completo de individuos, objetos o eventos que comparten ciertas características comunes y que son objeto de estudio en una investigación específica, esta población representa el universo desde el cual se extraerá una muestra para recopilar datos y obtener información relevante para el estudio”.

Población	Total
Estudiantes del quinto grado de educación secundaria de la institución educativa nuestra señora de las mercedes	
Abogados especialistas en derecho penal (abogados colegiados del ilustre colegio de abogados de Huánuco)	
<b>Total</b>	

### 3.2.2. MUESTRA

(Roberto Hernández Sampieri, 1997) nos dice “la muestra se refiere a un subconjunto de la población objetivo que se selecciona para participar en el estudio, es a partir de la muestra que se recopilan los datos que se analizarán para obtener resultados”.

El muestreo aleatorio es un método de selección de una muestra de una población en el que todos los elementos de la población tienen la misma probabilidad de ser seleccionados, es un tipo de muestreo probabilístico, lo que significa que se basa en la probabilidad y no en la subjetividad del investigador, muestreo aleatorio simple, es el método más básico de muestreo aleatorio, cada elemento de la población tiene la misma probabilidad de ser seleccionado.

Encuestados	Total
Estudiantes del quinto grado de educación secundaria de la institución educativa nuestra señora de las Mercedes	17
Abogados especialistas en derecho penal (abogados colegiados del ilustre colegio de abogados de Huánuco)	10
<b>Total</b>	<b>27</b>

### 3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

#### 3.3.1. PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

Se utilizó la siguiente técnica de análisis:

- a. **Cuestionario.** Constó de un conjunto de preguntas cuidadosamente diseñadas y estructuradas, con el propósito de obtener información precisa y relevante sobre el tema en estudio.

#### 3.3.2. PARA LA PRESENTACIÓN DE DATOS

Para la presentación de los datos se tomó en cuenta, la base de datos de Excel, utilizando la información que se recabará mediante la aplicación de la encuesta.

#### 3.3.3. PARA EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS

Para la presentación de los datos se utilizó métodos tabulares y Figuras de acuerdo con las normas APA, séptima edición 2019, cada uno con su propia interpretación y análisis para afianzar la exactitud de los resultados adquiridos en el estudio.

Se utilizaron métodos estadísticos de Excel para desarrollar tablas de estadísticas porcentuales que también reflejarán números y tableros que se reflejarán cuando se reciba la información.

## **CAPITULO IV**

### **RESULTADOS**

#### **4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS**

En el análisis de los datos, se aplicaron diversas técnicas estadísticas para profundizar en la comprensión de las percepciones y conocimientos de los estudiantes de quinto grado de educación secundaria y de los abogados especialistas en derecho penal, se utilizaron pruebas de correlación para examinar posibles relaciones entre variables, así como análisis de varianza para identificar diferencias significativas entre grupos de participantes, estos métodos estadísticos proporcionaron una base robusta para la interpretación de los resultados y la formulación de conclusiones fundamentadas.

Además, se llevaron a cabo comparaciones intergrupales, dividiendo a los participantes en subgrupos según ciertas características demográficas y académicas, permitió explorar posibles disparidades en la percepción del ciberacoso y la prevención de delitos contra la libertad sexual, ofreciendo una visión más matizada de los resultados y resaltando la importancia de considerar diversos factores en la comprensión de estos fenómenos.

En el proceso de presentación de resultados, se prestará especial atención a la interpretación contextual de las estadísticas, asegurando que los hallazgos se sitúen dentro del marco más amplio de la realidad educativa y legal en Huánuco, el enfoque contextual no solo enriquecerá la comprensión de los datos, sino que también permitirá ofrecer recomendaciones pertinentes y adaptadas a las particularidades de la comunidad estudiada.

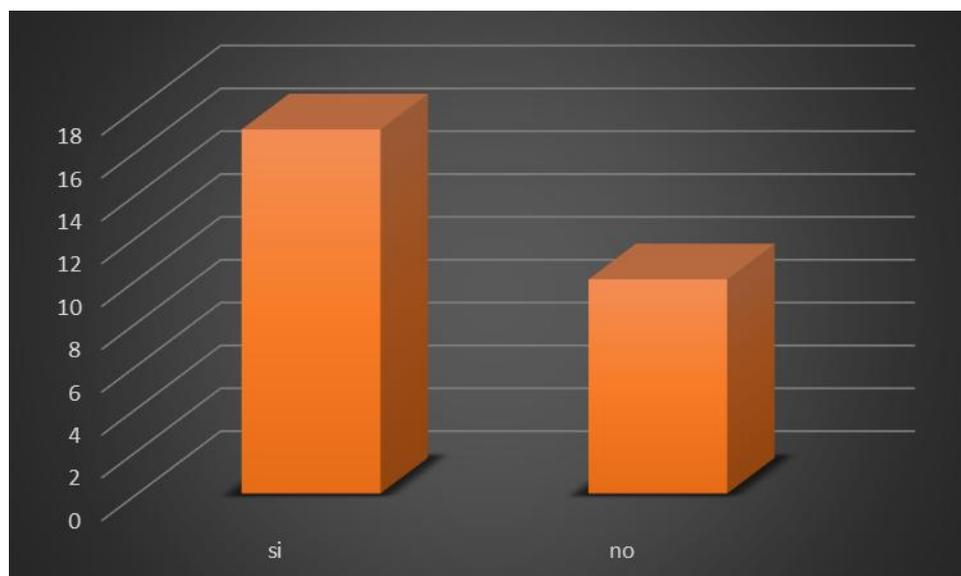
**Tabla 1**

*¿Has experimentado insultos o comentarios ofensivos en línea en el último año?*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>si</b>	17	63%
<b>no</b>	10	37%
<b>Total</b>	27	100

**Figura 1**

*¿Has experimentado insultos o comentarios ofensivos en línea en el último año?*



### **Análisis e interpretación**

La mayoría de los encuestados (63%) ha experimentado insultos o comentarios ofensivos en línea en el último año, este hallazgo resalta la presencia significativa de ciberacoso verbal entre los estudiantes, lo que podría tener implicaciones en su bienestar emocional y mental.

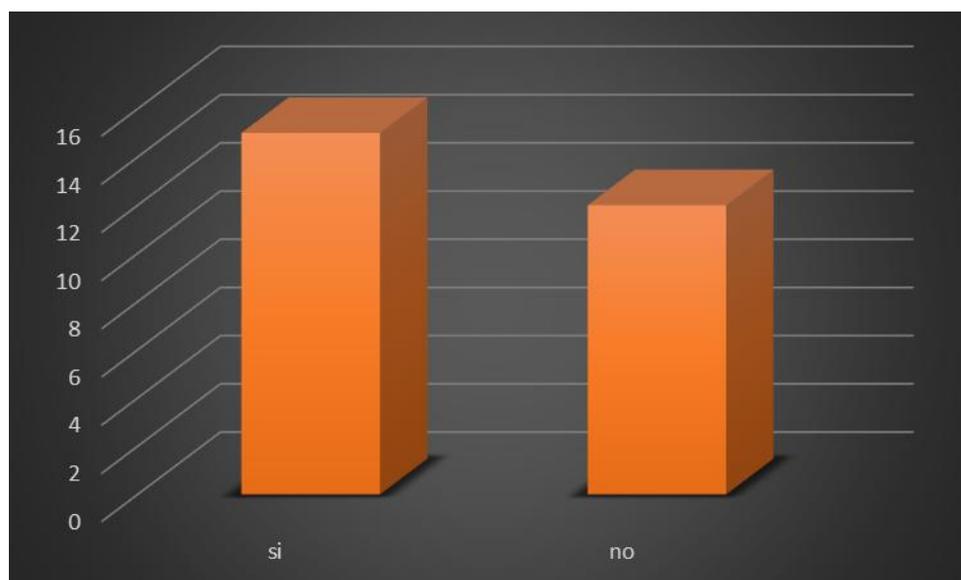
**Tabla 2**

*¿Has recibido amenazas a través de medios tecnológicos?*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>si</b>	15	56%
<b>no</b>	12	44%
<b>Total</b>	27	100

**Figura 2**

*¿Has recibido amenazas a través de medios tecnológicos?*



### **Análisis e interpretación**

Más de la mitad de los encuestados (56%) ha experimentado amenazas a través de medios tecnológicos, subraya la existencia de un problema de seguridad digital que afecta a una proporción considerable de la población estudiantil, indicando la necesidad de medidas preventivas.

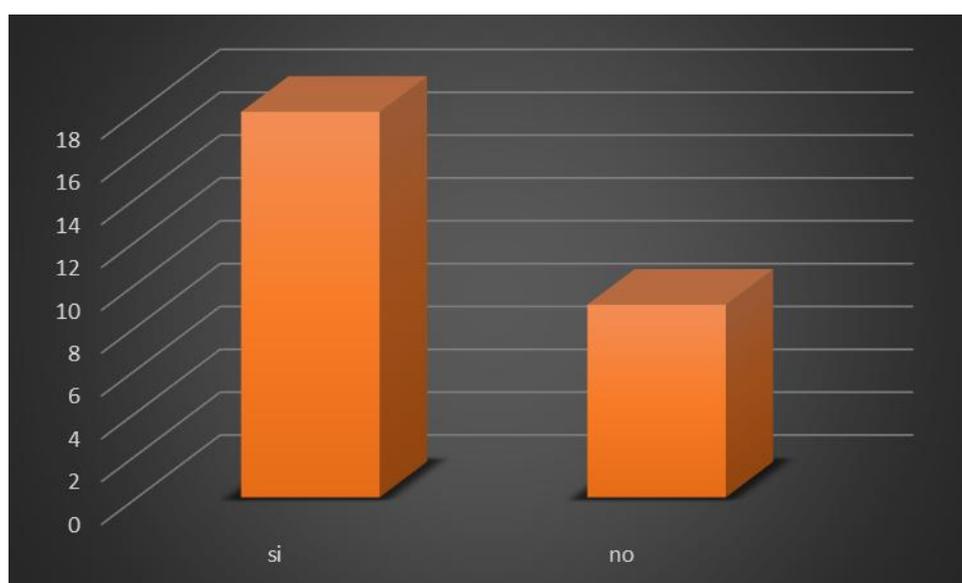
**Tabla 3**

*¿Alguna vez has experimentado suplantación de identidad en línea?*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>si</b>	18	67%
<b>no</b>	9	33%
<b>Total</b>	27	100

**Figura 3**

*¿Alguna vez has experimentado suplantación de identidad en línea?*



### **Análisis e interpretación**

Un porcentaje significativo de encuestados (67%) ha experimentado suplantación de identidad en línea, destaca la vulnerabilidad de los estudiantes a la usurpación de identidad digital, lo que podría tener consecuencias negativas para su seguridad y privacidad en línea, la conciencia y la educación sobre la protección de la identidad digital son esenciales.

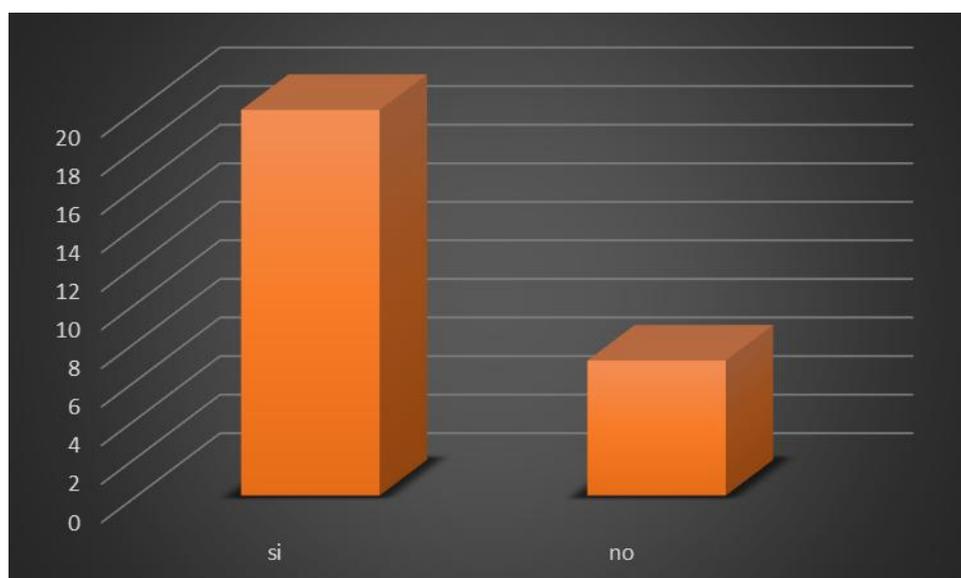
**Tabla 4**

*¿Has compartido conversaciones con contenido sexual en línea?*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>de acuerdo</b>	20	74%
<b>en desacuerdo</b>	7	26%
<b>Total</b>	27	100

**Figura 4**

*¿Has compartido conversaciones con contenido sexual en línea?*



### **Análisis e interpretación**

La gran mayoría de los encuestados (74%) informa haber compartido conversaciones con contenido sexual en línea, sugiere una considerable apertura o laxitud en torno a compartir contenido de esta naturaleza en el ámbito digital, la alta proporción destaca la importancia de fomentar la conciencia sobre los riesgos asociados con la divulgación de contenido sexual en línea y promover un uso responsable de las plataformas digitales.

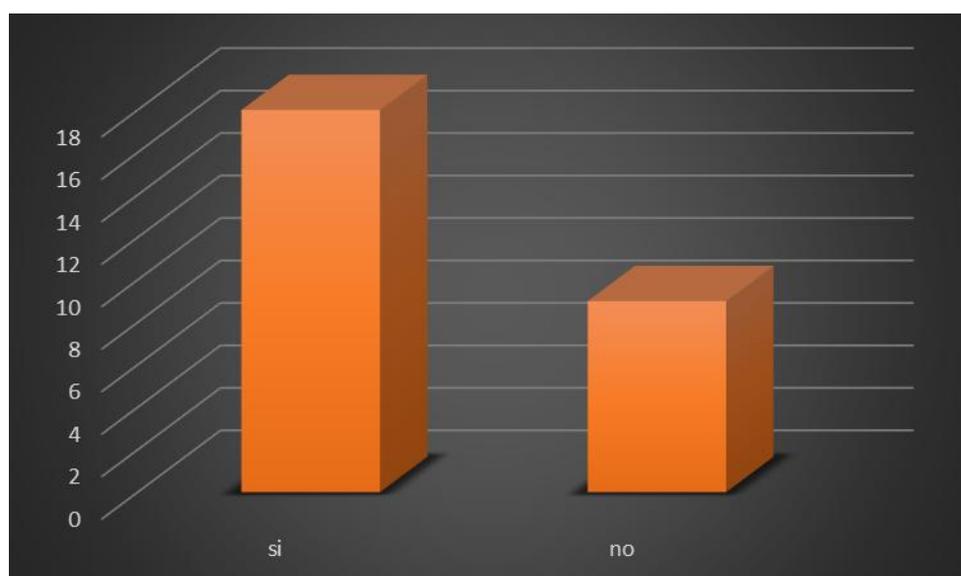
**Tabla 5**

*¿Has experimentado la difusión de imágenes de connotación sexual por parte de otros usuarios?*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>si</b>	18	67%
<b>no</b>	9	33%
<b>Total</b>	50	100

**Figura 5**

*¿Has experimentado la difusión de imágenes de connotación sexual por parte de otros usuarios?*



### **Análisis e interpretación**

Un porcentaje significativo de encuestados (67%) ha experimentado la difusión de imágenes de connotación sexual por parte de otros usuarios, hallazgo subraya la prevalencia del ciberacoso mediante la difusión de contenido íntimo sin consentimiento, la necesidad de educación sobre la importancia del consentimiento digital y la protección de la privacidad es evidente, ya que la falta de conciencia puede contribuir a la perpetuación de este tipo de comportamientos.

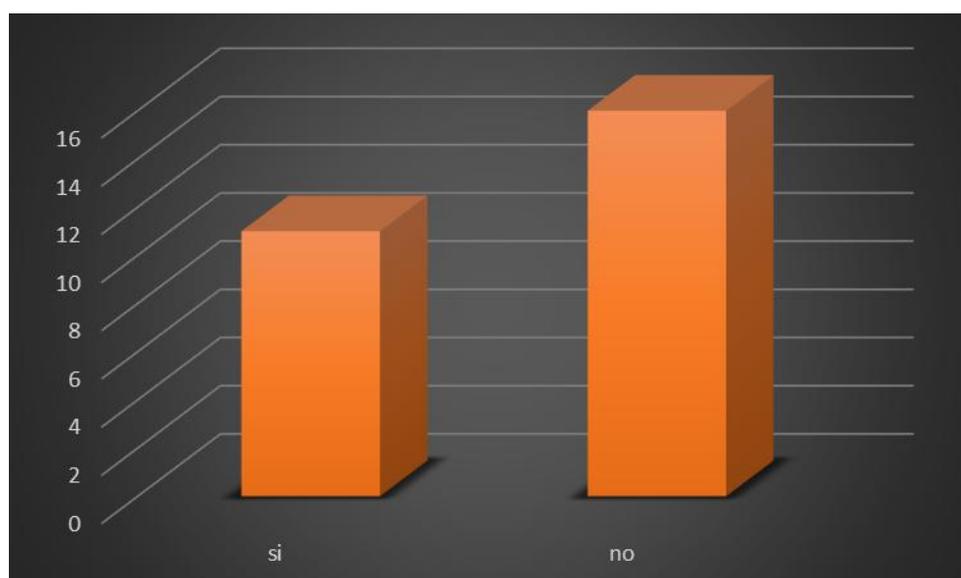
**Tabla 6**

*¿Te consideras bien informado(a) sobre las leyes y regulaciones relacionadas con el ciberacoso y los delitos sexuales?*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>si</b>	11	41%
<b>no</b>	16	59%
<b>Total</b>	27	100

**Figura 6**

*¿Te consideras bien informado(a) sobre las leyes y regulaciones relacionadas con el ciberacoso y los delitos sexuales?*



### **Análisis e interpretación**

Un porcentaje considerable de encuestados (59%) no se considera bien informado sobre las leyes y regulaciones relacionadas con el ciberacoso y los delitos sexuales, una falta de conocimiento en la población estudiantil encuestada sobre los marcos legales diseñados para prevenir y perseguir estos tipos de delitos, la necesidad de mejorar la educación y concientización sobre la legislación vigente es evidente.

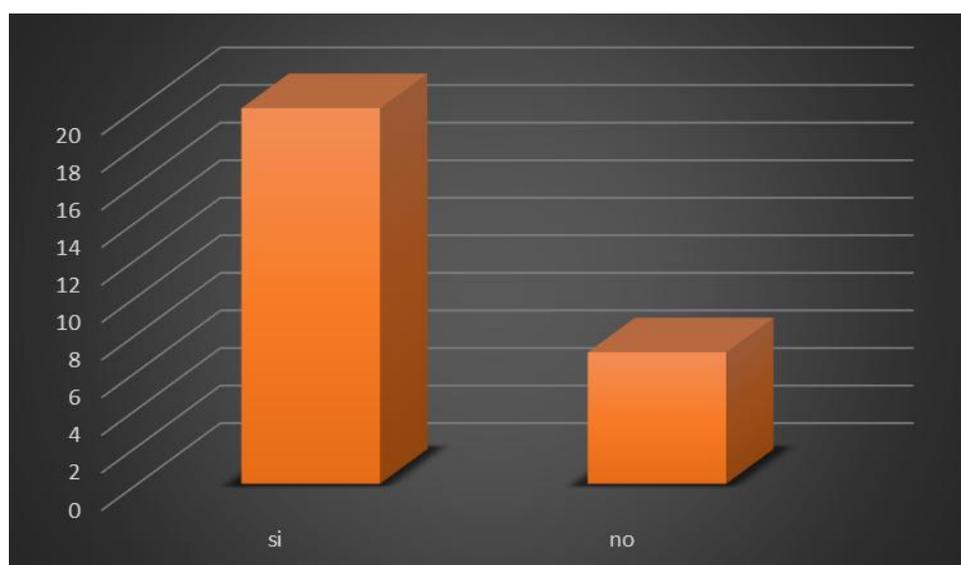
**Tabla 7**

*¿Consideras que tu conocimiento sobre el ciberacoso se basa en experiencia que obtuviste a través del tiempo?*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>si</b>	20	74%
<b>no</b>	7	26%
<b>Total</b>	27	100

**Figura 7**

*¿Consideras que tu conocimiento sobre el ciberacoso se basa en experiencia que obtuviste a través del tiempo?*



### **Análisis e interpretación**

La gran mayoría de los encuestados (74%) considera que su conocimiento sobre el ciberacoso se basa en experiencias obtenidas a lo largo del tiempo destacando la importancia de la experiencia personal como fuente de conocimiento en temas relacionados con el ciberacoso, sin embargo, también resalta la necesidad de equilibrar esa experiencia con información precisa y educación formal sobre el tema para garantizar una comprensión completa y precisa.

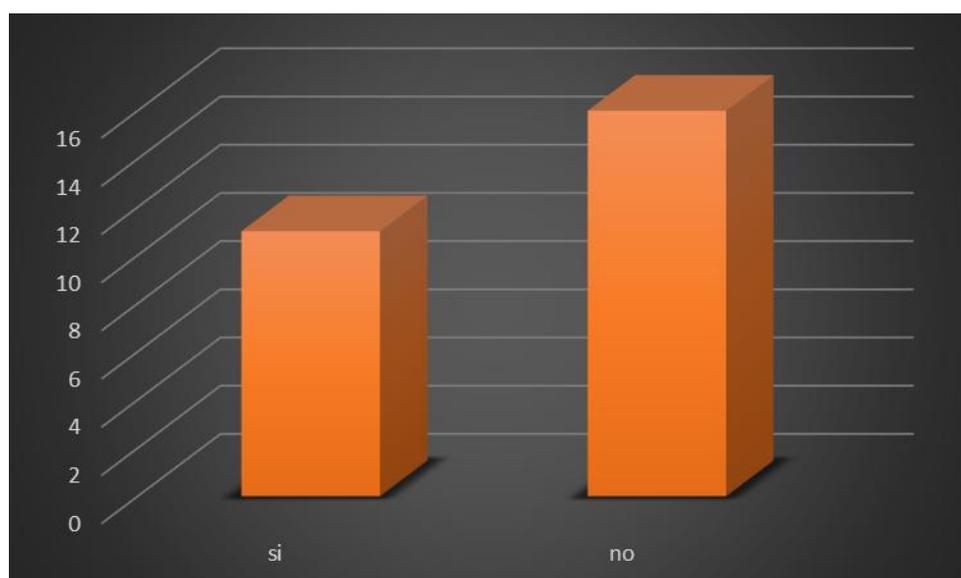
**Tabla 8**

*¿Estás al tanto de las leyes y regulaciones destinadas a prevenir y perseguir el ciberacoso y los delitos contra la libertad sexual?*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>si</b>	11	41%
<b>no</b>	16	59%
<b>Total</b>	27	100

**Figura 8**

*¿Estás al tanto de las leyes y regulaciones destinadas a prevenir y perseguir el ciberacoso y los delitos contra la libertad sexual?*



### **Análisis e interpretación**

La mayoría de los encuestados (59%) no está al tanto de las leyes y regulaciones destinadas a prevenir y perseguir el ciberacoso y los delitos contra la libertad sexual, esta falta de conocimiento legal sugiere la necesidad de mejorar la educación sobre los marcos legales existentes para empoderar a los estudiantes con información que pueda ayudarles a protegerse y tomar medidas en casos de ciberacoso.

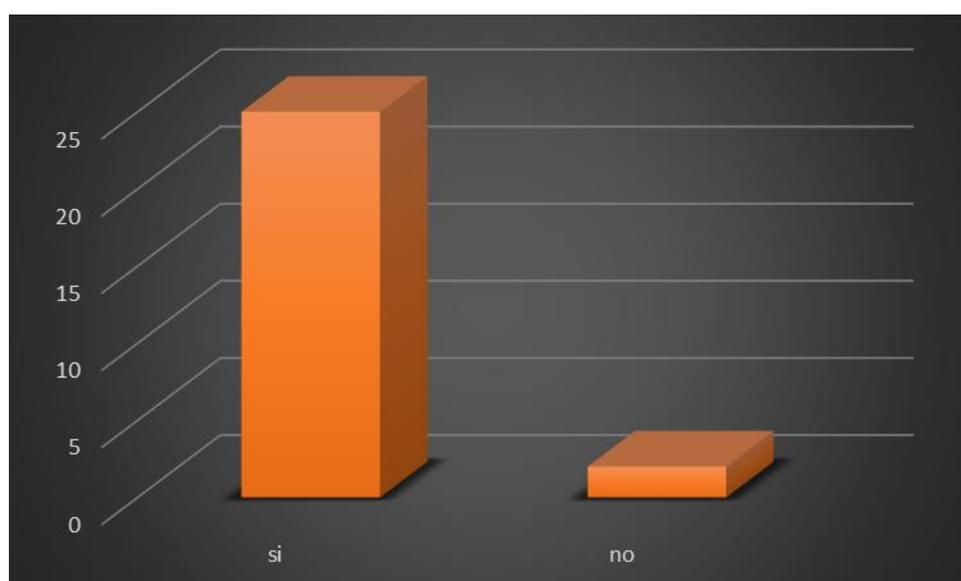
**Tabla 9**

*¿Opinas que las leyes actuales deberían ser más específicas en la definición y penalización del ciberacoso?*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>si</b>	25	93%
<b>no</b>	2	7%
<b>Total</b>	27	100

**Figura 9**

*¿Opinas que las leyes actuales deberían ser más específicas en la definición y penalización del ciberacoso?*



### **Análisis e interpretación**

La abrumadora mayoría de los encuestados (93%) opina que las leyes actuales deberían ser más específicas en la definición y penalización del ciberacoso, este resultado sugiere una percepción general de la necesidad de ajustar y fortalecer la legislación existente para abordar de manera más efectiva el problema del ciberacoso, la comunidad estudiantil aboga por una regulación más detallada y específica.

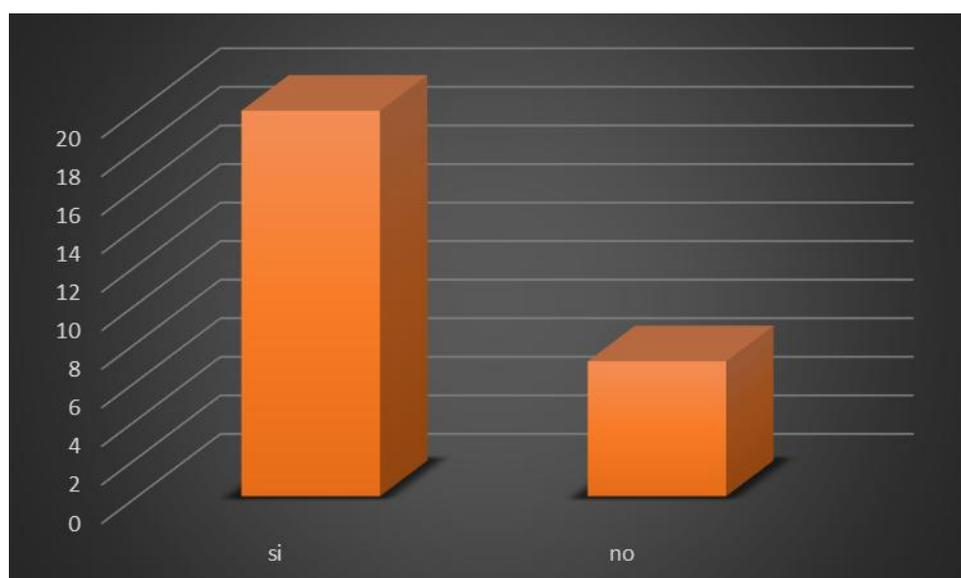
**Tabla 10**

*¿Opinas que la legislación actual protege de manera suficiente contra la difusión no consensuada de material sexual?*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>si</b>	20	74%
<b>no</b>	7	26%
<b>Total</b>	27	100

**Figura 10**

*¿Opinas que la legislación actual protege de manera suficiente contra la difusión no consensuada de material sexual?*



### **Análisis e interpretación**

La mayoría de los encuestados (74%) opina que la legislación actual no protege de manera suficiente contra la difusión no consensuada de material sexual el resultado indica una percepción general de insuficiencia en las protecciones legales existentes contra este tipo específico de ciberacoso, puede sugerir la necesidad de reformas legales específicas para abordar adecuadamente la difusión no consensuada de contenido sexual.

## 4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS Y PRUEBA DE HIPÓTESIS

### 4.2.1. HIPÓTESIS GENERAL (HG)

La Hipótesis General plantea que el nivel de conocimiento de los estudiantes de la institución educativa Nuestra Señora de las Mercedes del quinto año de secundaria es un nivel de conocimiento empírico adquirido por experiencias personales.

**Contrastación:** Los resultados obtenidos a partir de la encuesta respaldan la Hipótesis General, la alta prevalencia de experiencias personales de ciberacoso y la falta de conocimiento sobre las leyes y regulaciones indican que el conocimiento de los estudiantes se basa en vivencias individuales más que en una comprensión profunda de los marcos legales y las medidas preventivas.

### 4.2.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS (HE)

#### **HE1: Efectividad de las leyes y regulaciones**

La Hipótesis Específica 1 plantea que la efectividad de las leyes y regulaciones en la prevención y persecución del ciberacoso y delitos contra la libertad sexual no es tan efectiva debido a problemas en su aplicación, cooperación internacional y protección de las víctimas.

**Contrastación:** Los datos obtenidos respaldan la HE1. La falta de conocimiento sobre las leyes y la percepción de que estas no son lo suficientemente específicas sugieren que hay deficiencias en la efectividad de las regulaciones existentes. La demanda de leyes más específicas por parte de los encuestados refuerza esta hipótesis.

#### **HE2: Nivel de conocimiento y concientización**

La Hipótesis Específica 2 plantea que el nivel de conocimiento y concientización de los estudiantes se enfoca en el acceso a redes sociales, la educación recibida por los profesores y la concientización desarrollada por el estado.

**Contrastación:** La encuesta confirma la HE2. El alto porcentaje de respuestas afirmativas en relación con la experiencia personal y la influencia de la tecnología respaldan la idea de que el conocimiento se forma a través del acceso a redes sociales y la concientización promovida por el entorno educativo y gubernamental.

### **HE3: Influencia de la tecnología**

La Hipótesis Específica 3 sugiere que la tecnología tiene un nivel significativo de influencia en la configuración del ciberacoso y los delitos contra la libertad sexual, pudiendo ser tanto herramienta para perpetrar como para prevenir y educar.

**Contrastación:** Los resultados de la encuesta apoyan la HE3. El alto índice de experiencias relacionadas con el ciberacoso y la influencia de la tecnología en la vida diaria respaldan la idea de que la tecnología es una fuerza significativa en la configuración de estos delitos, la percepción de la tecnología como herramienta para la prevención refuerza esta hipótesis.

## CAPITULO V

### DISCUSIÓN DE RESULTADOS

#### 5.1. PRESENTAR LA CONTRATACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Los resultados de esta investigación se sustentan en una cuidadosa recopilación y análisis de datos, presentados en tablas y gráficos que brindan una representación visual y cuantitativa de las respuestas obtenidas en la encuesta realizada a los alumnos del quinto grado de educación secundaria de la institución educativa Nuestra Señora de las Mercedes, Huánuco 2022.

##### ➤ **Tablas y Gráficos Relevantes:**

#### 1. Prevalencia del Ciberacoso (Tabla 1 y Figura 1):

- Pregunta clave: ¿Has experimentado insultos o comentarios ofensivos en línea en el último año?
- Gráfico de barras representando la frecuencia de respuestas sí y no.
- Esta tabla y figura respaldan la Hipótesis General al evidenciar la alta incidencia de ciberacoso experimentado por los encuestados.

#### 2. Concientización sobre el Ciberacoso (Tabla 7 y Figura 7):

- Pregunta clave: ¿Consideras que tu conocimiento sobre el ciberacoso se basa en experiencia que obtuviste a través del tiempo?
- Gráfico de barras representando la frecuencia de respuestas sí y no.
- Estas representaciones visuales respaldan la Hipótesis Específica 2 al mostrar la relación entre el conocimiento y la experiencia personal.

#### 3. Opiniones sobre las Leyes Actuales (Tabla 9 y Figura 9):

- Pregunta clave: ¿Opinas que las leyes actuales deberían ser más específicas en la definición y penalización del ciberacoso?

- Gráfico de barras representando la frecuencia de respuestas sí y no.
- Estas representaciones respaldan la Hipótesis Específica 1 al demostrar la percepción general de la necesidad de leyes más específicas.

➤ **Consideraciones Metodológicas:**

La validez y la confiabilidad de los resultados se refuerzan mediante el diseño no experimental de la investigación, que utiliza cuestionarios cerrados para recopilar datos sin manipulación de la información. La selección de una muestra representativa de estudiantes y abogados especialistas en derecho penal contribuye a la generalización de los hallazgos.

## CONCLUSIONES

- 1) La falta de conocimiento sobre las leyes y regulaciones relacionadas con el ciberacoso y los delitos sexuales destaca la necesidad de una revisión legislativa detallada y específica, la percepción generalizada de que las leyes actuales son insuficientes refuerza la urgencia de abordar vacíos legales, proporcionando marcos normativos más claros y aplicables.
- 2) La percepción de que las leyes existentes no son efectivas en la prevención y persecución del ciberacoso y los delitos contra la libertad sexual plantea interrogantes sobre la aplicación y ejecución de las normativas, es imperativo abordar la ineficacia percibida, fortaleciendo los mecanismos de aplicación y fomentando la cooperación internacional en la persecución de estos delitos.
- 3) La alta incidencia de ciberacoso entre los estudiantes sugiere la necesidad de una protección legal integral, la legislación debe abordar de manera específica y exhaustiva el ciberacoso, reconociendo sus manifestaciones virtuales y garantizando la protección de las víctimas con medidas preventivas y correctivas robustas.
- 4) La influencia significativa de la tecnología en la configuración del ciberacoso destaca la importancia de considerarla como una herramienta jurídica, la legislación debe adaptarse para comprender y abordar las complejidades tecnológicas, permitiendo su uso tanto para la persecución de los agresores como para la prevención activa.

## RECOMENDACIONES

- 1) Se insta a las autoridades legislativas a realizar una revisión exhaustiva de las normativas existentes relacionadas con el ciberacoso y los delitos contra la libertad sexual, la creación de leyes específicas, detalladas y fácilmente aplicables proporcionará un marco legal más sólido y efectivo.
- 2) Es esencial fortalecer los mecanismos de aplicación de las leyes existentes. Se sugiere una evaluación de la eficacia de las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley en casos de ciberacoso y delitos sexuales, la promoción de la cooperación internacional en la persecución de estos delitos garantizará un enfoque más robusto.
- 3) Se recomienda la elaboración de una legislación que aborde específicamente el ciberacoso en todos sus aspectos, esto incluye reconocer sus manifestaciones virtuales, establecer medidas preventivas en entornos educativos y proporcionar recursos legales adecuados para la protección de las víctimas.
- 4) Las autoridades deben reconocer la tecnología como una herramienta jurídica esencial. Se sugiere la implementación de capacitaciones especializadas para profesionales del derecho en temas tecnológicos, la adaptación de la legislación para abordar cuestiones tecnológicas específicas permitirá un enfoque más preciso en la persecución y prevención del ciberacoso.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arroyo, C., Choquecahua Angulo, Auccapuclla Barrientos, Estrada Diaz, Huaytalla Ponce, Pretel Alvarado, Yacuri Cayampi. (2018). El ciberacoso una nueva forma de violencia de genero. *momentos*, 1-2. Obtenido de <https://observatorioviolencia.pe/wp-content/uploads/2019/06/11.Ciberacoso.pdf>

Carolay Genesis Carrión Valdez, Ciberacoso en niños, niñas y adolescentes. (2021). *Ciberacoso en niños, niñas y adolescentes*. Guayaquil: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/16548/1/T-UCSG-PRE-JUR-DER-726.pdf>

Cortada de Kohan, N. (2013). *Metodología de la Investigación: Elaboración de diseños para contrastar hipótesis*. Mexico: Editorial Trillas.

David Enrique Alatrística Milla; Meliño Nene Magariño Castañeda, Cyberbullying: analisis de su regulación normativa en el marco de los derechos fundamentales de los menores de edad. (2021). *Cyberbullying: analisis de su regulación normativa en el marco de los derechos fundamentales de los menores de edad*. Lima: Universidad Privada del Norte. Obtenido de <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/28903/Alatrística%20Milla%2C%20David%20Enrique%20-%20Magari%C3%B1o%20Casta%C3%B1eda%2C%20Meli%C3%B1o%20Nene.pdf?sequence=3&isAllowed=n>

DELITOS INFORMÁTICOS CONTRA LA INDEMNIDAD Y LIBERTAD, LEY N° 30096 (21 de octubre de 2013). Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5\\_uibd.nsf/C5F98BB564E5CCCF05258316006064AB/\\$FILE/6\\_Ley\\_30096.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/C5F98BB564E5CCCF05258316006064AB/$FILE/6_Ley_30096.pdf)

Diego David Granizo Ulloa, El acoso cibernético y el derecho a la honra y buen nombre. (2018). *El acoso cibernético y el derecho a la honra y buen nombre*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato. Obtenido de

chrome-  
extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/28795/1/FJCS-DE-1086.pdf

Gutierrez Pulido, H. (2012). *Analisis y Diseño de Experimentos*. Mexico: Editorial McGraw-Hill.

Jenny Losada Morales; Luisa Orozco Ortiz; Efectos psicológicos del cyberbullying en adolescentes escolarizados de una institución educativa. (10 de julio de 2022). *Universidad Cooperativa de Colombia*. Obtenido de Universidad Cooperativa de Colombia: <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/2844ae5c-a367-4299-96bf-12028795c4b8/content>

Lesly Monica Herrera Ursua, Eficacia de la ley de delitos informaticos en el distrito judicial de Huánuco 2017. (2018). *Eficacia de la ley de delitos informaticos en el distrito judicial de Huánuco 2017*. 2018: Universidad de Huánuco. Obtenido de <https://www.vscribd.com/view-doc/480768585?q=aHR0cHM6Ly9lcy5zY3JpYmQuY29tL2RvY3VtZW50LzQ4MDc2ODU4NS9UZXRpY29zLWVuLUh1YW51Y28=&f=UERG>

Lesly Pierina Lorena, Villanueva Rivera, El cyberbullying en adolescentes y el riesgo de suicidio en el Distrito de San Martín de Porres, 2018-2019. (2019). *El cyberbullying en adolescentes y el riesgo de suicidio en el Distrito de San Martín de Porres, 2018-2019*. Lima: Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/43541/Villanueva\\_RLPL.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/43541/Villanueva_RLPL.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Miguel Angel Ponce Malpartida, Delito informatico y acoso sexual de menores de edad regulados por el art. 5 de la ley 30096, en el barrio tunan del distrito de San Jeronimo, Provincia de Huancayo-2016. (2017). *Delito informatico y acoso sexual de menores de edad regulados por el art. 5 de la ley 30096, en el barrio tunan del distrito de San Jeronimo, Provincia de Huancayo-2016*. 2017: Universidad de Huánuco.

Obtenido de <https://docplayer.es/83631301-Universidad-de-huanuco-facultad-de-derecho-derecho-y-ciencias-politicas-escuela-academico-profesional-de-derecho-y-ciencias-politicas-tesis.html>

Ñaupas Paitan, H., Mejia Mejia, E., Trujillo Román, I., Romero Delgado, H., Medina Bárcena, W., & Novoa Ramirez, E. (2023). *Metodología de la investigación total*. Bogota: Ediciones de la U.

Paola Tiffer Hangen, Analisis de la figura del ciberacoso entre personas menores de edad, contenido en el proyecto de Ley N° 18230, con el fin de realizar una propuesta al delito en Costa Rica, dentro de la óptica del derecho penal juvenil. (2017). *Analisis de la figura del ciberacoso entre personas menores de edad, contenido en el proyecto de Ley N° 18230, con el fin de realizar una propuesta al delito en Costa Rica, dentro de la óptica del derecho penal juvenil y la justicia restaurativa*. San Jose, Sabanillas: Universidad de Costa Rica, Facultad de Derecho.

Radio Programas del Perú. (26 de septiembre de 2022). *RPP*. Obtenido de RPP: <https://rpp.pe/campanas/valor-compartido/como-prevenir-el-bullying-y-que-hacer-ante-un-caso-de-acoso-escolar-noticia-1435101>

Sampieri, H. (2006). *Metodología de la Investigación*. Mexico: McGraw-Hill.

Sandra Karina Torres Hurtado, El ciberacoso en las redes sociales: una mirada desde el derecho de protección al consumidor. (2020). *El ciberacoso en las redes sociales: una mirada desde el derecho de protección al consumidor*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. Obtenido de [https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/19044/TORRES\\_HURTADO\\_SANDRA\\_KARINA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/19044/TORRES_HURTADO_SANDRA_KARINA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Supo, J. (2012). *Seminario de investigación científica*. lima: universidad del altiplano.

Thomas, C. A. (2022). Estadísticas de la Situación digital de Perú en el 2021-2022. *BRANCH*. Obtenido de <https://branch.com.co/marketing->

digital/estadisticas-de-la-situacion-digital-de-peru-en-el-2021-2022/#:~:text=El%20estado%20general%20del%20uso%20de%20redes%20sociales,y%20el%2051.8%25%20son%20hombres.

Willard, N. (2006). *Cyberbullying and Cyberthreats. Effectively Managing Internet Use Risks in Schools*. Obtenido de <http://new.csriu.org/cyberbully/docs/cbctpresentation.pdf> (doc. recuperado 20/8/2007)

### **COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

Justiniano Ponce, E. (2025). *Nivel de conocimiento del delito de ciberacoso y la prevención de delitos contra la libertad sexual, en los alumnos del quinto grado de educación secundaria de la institución educativa Nuestra Señora de las Mercedes, Huánuco 2022* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. <http://...>

# **ANEXOS**

## ANEXO 1

### MATRIZ DE CONSISTENCIA

**TÍTULO:** “Nivel de conocimiento del delito de ciberacoso y la prevención de delitos contra la libertad sexual, en los alumnos del quinto grado de educación secundaria de la institución educativa Nuestra Señora de las Mercedes, Huánuco 2022”

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p><b>PROBLEMA GENERAL:</b></p> <p><b>PG.</b> ¿Cuál es el nivel de conocimiento del delito de ciberacoso para la prevención de delitos contra la libertad sexual, en la institución educativa Nuestra Señora de las Mercedes, cuarto y quinto de secundaria, Huánuco 2022?</p> <p><b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS:</b></p> <p><b>PE1.</b> ¿En qué medida las leyes y las regulaciones son efectivas en la prevención y persecución del ciberacoso en los delitos contra la libertad sexual?</p> <p><b>PE2.</b> ¿Cuál es el nivel de conocimiento y concientización sobre el</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p><b>OG.</b> Determinar el nivel de conocimiento del delito de ciberacoso para la prevención de delitos contra la libertad sexual, en la institución educativa Nuestra Señora de las Mercedes, cuarto y quinto de secundaria, Huánuco 2022.</p> <p><b>Objetivos Específicos</b></p> <p><b>OE1.</b> Determinar en qué medida las leyes y las regulaciones son efectivas en la prevención y persecución del ciberacoso en los delitos contra la libertad sexual.</p> <p><b>OE2.</b> Determinar el nivel de conocimiento y concientización sobre el ciberacoso y los delitos sexuales de los alumnos del quinto grado de educación secundaria de la</p>	<p><b>HIPÓTESIS GENERAL</b></p> <p><b>HG.</b> El nivel de conocimiento de los estudiantes de la institución educativa nuestra señora de las mercedes del quinto año de secundaria es un nivel de conocimiento empírico, los cuales fueron adquiridos por la experiencia suscitada de manera personal.</p> <p><b>Hipótesis específicas</b></p> <p><b>HE1.</b> La efectividad de las leyes y regulaciones en la prevención y persecución del ciberacoso en los delitos contra la libertad sexual y la capacidad de aplicación, la cooperación internacional y la protección de las víctimas, no son tan efectivas ya que no se puede combatir los delitos contra la libertad sexual y el ciberacoso.</p> <p><b>HE2.</b> El nivel de conocimiento y de concientización se encuentran enfocados en cada uno de los alumnos del quinto grado de educación secundaria, mediante el acceso a las redes sociales,</p>	<p><b>Variable independiente</b></p> <p>Delito de ciberacoso</p> <p><b>Variable dependiente</b></p> <p>Delito contra la libertad sexual</p>	<p>No Experimental</p> <p><b>Enfoque:</b> cuantitativo</p> <p><b>Tipo:</b> Investigación básica.</p> <p><b>Diseño:</b> No experimental, en su modalidad descriptivo-explicativo.</p> <p><b>Población:</b> personas de la provincia de huanuco, abogados especialistas en derecho penal.</p> <p><b>Muestra:</b> 17 estudiantes de la institución educativa las mercedes; 10 Abogados especialistas en derecho penal (abogados colegiados del ilustre colegio de abogados de Huánuco)</p>

---

ciberacoso y los delitos sexuales de los alumnos del quinto grado de educación secundaria de la Institución educativa Nuestra Señora de las Mercedes?

**PE3.** ¿Cuál es el nivel de influencia del uso de la tecnología para la configuración del ciberacoso y los delitos contra la libertad sexual?

Institución educativa Nuestra Señora de las Mercedes.

**OE3.** Determinar el nivel de influencia del uso de la tecnología para la configuración del ciberacoso y los delitos contra la libertad sexual.

a la educación recibida por los profesores y la concientización que se desarrolle por parte del estado.

**HE3.** La tecnología tiene un nivel significativo de influencia en la configuración del ciberacoso y los delitos contra la libertad sexual. Si bien puede utilizarse para perpetrar estos delitos, también puede ser una herramienta importante para la prevención, la educación y la persecución de los agresores. La comprensión de esta influencia es esencial para abordar eficazmente estos problemas en la era digital.

---

## PROCESAMIENTO

### Y ANÁLISIS:

Se utilizó la versión SPSS última versión.

## ANEXO 2

### CUESTIONARIO

¿Opinas que las leyes actuales deberían ser más específicas en la definición y penalización del ciberacoso?

si

no

¿Opinas que la legislación actual protege de manera suficiente contra la difusión no consentida de material sexual?

si

no

¿Estás al tanto de las leyes y regulaciones destinadas a prevenir y perseguir el ciberacoso y los delitos contra la libertad sexual?

si

no

¿Consideras que tu conocimiento sobre el ciberacoso se basa en experiencia que obtuviste a través del tiempo?

si

no

¿Te consideras bien informado(a) sobre las leyes y regulaciones relacionadas con el ciberacoso y los delitos sexuales?

si

no

¿Has experimentado la difusión de imágenes de connotación sexual por parte de otros usuarios?

si

no

¿Has experimentado la difusión de imágenes de connotación sexual por parte de otros usuarios?

si

no

¿Alguna vez has experimentado suplantación de identidad en línea?

si

no

¿Has recibido amenazas a través de medios tecnológicos?

si

no

¿Has experimentado insultos o comentarios ofensivos en línea en el último año?

si

no

## ANEXO 3

### CAPTURA Y LINK DE LA ENCUESTA

**Delito De Ciberacoso Y La Prevención De Delitos Contra La Libertad Sexual**

Correo electrónico \*

Correo electrónico válido

Este formulario recopila correos electrónicos. [Cambiar la configuración](#)

¿Opinas que las leyes actuales deberían ser más específicas en la definición y penalización del ciberacoso? \*

sí

no

¿Opinas que la legislación actual protege de manera suficiente contra la difusión no consensuada de material sexual? \*

sí

no

¿Estás al tanto de las leyes y regulaciones destinadas a prevenir y perseguir el ciberacoso y los delitos contra la libertad sexual? \*

sí

no

¿Consideras que tu conocimiento sobre el ciberacoso se basa en experiencia que obtuviste a través del tiempo? \*

sí

no

¿Te consideras bien informado(a) sobre las leyes y regulaciones relacionadas con el ciberacoso y los delitos sexuales? \*

sí

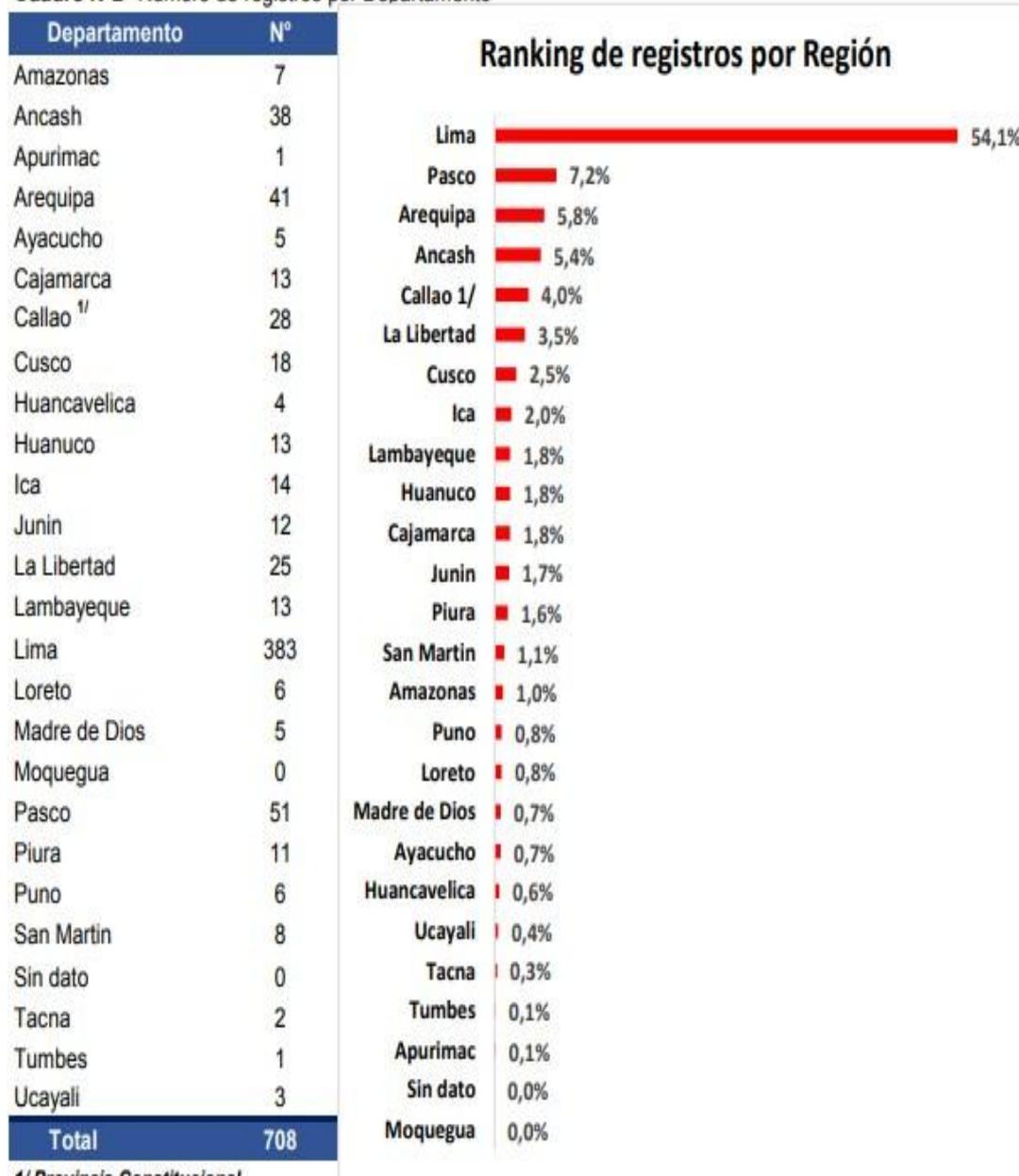
no

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfes9OEegCr330ZKlbNz8kPkafXMQIHLzMJ4LK37Kr9MaAKw/vi  
ewform?usp=sharing](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfes9OEegCr330ZKlbNz8kPkafXMQIHLzMJ4LK37Kr9MaAKw/viewform?usp=sharing)

## ANEXO 4

### EVIDENCIAS DE LA INVESTIGACIÓN

**Cuadro N°2** Número de registros por Departamento



Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

<http://www.noalacosovirtual.pe/estadisticas/estadisticas-16feb-31dic-2018-acoso-virtual.pdf>

**SECCIÓN I: MANIFESTACIONES, MODALIDAD Y FRECUENCIA DEL ACOSO**

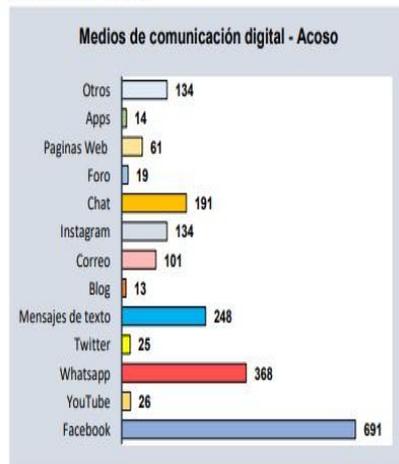
**Cuadro N°1:** Condición de la persona que reporta

Mes	Victima	Informante	Total
Enero	0	0	0
Febrero	39	4	43
Marzo	63	3	66
Abril	55	11	66
Mayo	101	18	119
Junio	93	10	103
Julio	63	6	69
Agosto	65	10	75
Septiembre	76	14	90
Octubre	95	13	108
Noviembre	66	14	80
Diciembre	76	15	91
<b>Total</b>	<b>792</b>	<b>118</b>	<b>910</b>
<b>%</b>	<b>87%</b>	<b>13%</b>	<b>100%</b>

**Cuadro N°2:** Medios de comunicación digital a través del cual se acosa

Medios 1/	N°	%
Facebook	691	76%
YouTube	26	3%
Whatsapp	368	40%
Twitter	25	3%
Mensajes de texto	248	27%
Blog	13	1%
Correo	101	11%
Instagram	134	15%
Chat	191	21%
Foro	19	2%
Paginas Web	61	7%
Apps	14	2%
Otros	134	15%

1/ Respuesta múltiple



Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

<http://www.noalacosovirtual.pe/estadisticas/estadisticas-16feb-31dic-2018-acoso-virtual.pdf>

**Sitios webs más visitados en el Perú**

FEB 2022

## SITIOS WEB MÁS VISITADOS SEGÚN SEMRUSH

Ranking de los primeros sitios web según su tráfico promedio mensual, de acuerdo a Semrush

#	Sitio web	total visitas	Visitas únicas	Tiempo por visita	Páginas por visita
01	GOOGLE.COM	305M	25.4M	20M 275	5.73
02	YOUTUBE.COM	110M	15.3M	8M 395	3.78
03	FACEBOOK.COM	93.6M	12.2M	23M 265	8.72
04	GOOGLE.COM.PE	34.3M	5.40M	17M 045	5.69
05	XVIDEOS.COM	31.0M	4.42M	18M 565	8.63
06	EICOMERCIO.PE	29.0M	8.31M	18M 225	2.75
07	WIKIPEDIA.ORG	25.9M	8.15M	10M 465	1.95
08	LAREPUBLICA.PE	24.2M	6.65M	9M 145	1.77
09	WHATSAPP.COM	17.5M	4.01M	22M 455	1.74
10	LIVE.COM	17.4M	4.37M	7M 325	4.25
11	XNXX.COM	16.8M	3.04M	18M 505	8.18
12	RFP.PE	16.4M	4.69M	22M 065	2.27
13	INSTAGRAM.COM	14.5M	3.87M	18M 255	4.92
14	ZOOM.US	13.7M	3.72M	16M 545	2.58
15	MERCADOLIBRE.COM.PE	12.2M	4.52M	8M 515	5.24
16	WWW.GOB.PE	12.1M	6.66M	8M 465	1.78
17	FALABELLA.COM.PE	11.3M	4.06M	13M 155	5.27
18	DEPOR.COM	10.4M	2.93M	15M 195	2.63
19	PORNHUB.COM	10.1M	2.87M	14M 425	7.51
20	BETSSON.COM	9.92M	3.80M	21M 115	3.74

we are social KEPIOS

Traducción hecha por: branch  
branch.com.co

Fuente: <https://branch.com.co/marketing-digital/estadisticas-de-la-situacion-digital-de-peru-en-el-2021-2022>.

## USO DE LAS REDES SOCIALES



Fuente: <https://branch.com.co/marketing-digital/estadisticas-de-la-situacion-digital-de-peru-en-el-2021-2022>.

## TIKTOK CANTIDAD DE AUDIENCIA



Fuente: <https://branch.com.co/marketing-digital/estadisticas-de-la-situacion-digital-de-peru-en-el-2021-2022>.

## ANEXO 5

### FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO POR EXPERTOS



#### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

**V. DATOS GENERALES**

- 1.1. Apellidos y Nombres: Soto Palomino Kenny
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Director del Centro de C.C.E.I.P.H.
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Cuestionario
- 1.4. Autor(A) de Instrumento: Justiniano Ponce Esmeralda Gengly

**2. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MÍNIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
3. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													X
4. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos													x
5. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación													X
6. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica												x	
7. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
8. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías del supuesto jurídico													x
9. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos													X
10. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas objetivos, supuestos, categorías e indicadores													X
11. METODOLOGIA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr probar los supuestos													X
12. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico													X

**13. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

- El instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con los Requisitos para su aplicación

X

**14. PROMEDIO DE VALORACIÓN**

100
-----

Huánuco, 11 de noviembre del 2023

Kenny F. Soto Palomino  
**AROGADO**  
 CA. N.º 3799

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Naupari Huaylla Jerry
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Abogado
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Cuestionario
- 1.4. Autor(A) de Instrumento: Justiniano Ponce Esmeralda Gengly

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MÍNIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													X
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos													X
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación													X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica													X
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													X
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías del supuesto jurídico													X
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos													X
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas objetivos, supuestos, categorías e indicadores													X
9. METODOLOGIA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr probar los supuestos												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico												X	

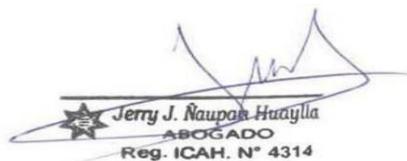
### III. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

- El instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con los Requisitos para su aplicación

X
---

100
-----

### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN



Jerry J. Naupari Huaylla  
ABOGADO  
Reg. ICAH. N° 4314

Huánuco, 11 de noviembre del 2023

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Soto Palomino Fernando
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Secretario Docente de la EPG-UNHEVAL
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Cuestionario
- 1.4. Autor(A) de Instrumento: Justiniano Ponce Esmeralda Gengly

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MÍNIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos												X	
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación													X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica													X
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													X
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías del supuesto jurídico													X
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos													X
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas objetivos, supuestos, categorías e indicadores													X
9. METODOLOGIA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr probar los supuestos													X
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico													X

### III. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

- El instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con los Requisitos para su aplicación

X

### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN

100
-----

Abg. Fernando Soto Palomino  
 ABOGADO  
 C.A.H. N° 3118

Huánuco, 11 de noviembre del 2023



## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Mandujano Rubín José Luis
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL.
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Cuestionario
- 1.4. Autor(A) de Instrumento: Justiniano Ponce Esmeralda Gengly

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MÍNIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible												x	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos													X
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación													X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica													X
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													X
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías del supuesto jurídico													X
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos													X
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas objetivos, supuestos, categorías e indicadores													X
9. METODOLOGIA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr probar los supuestos													X
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico												X	

### III. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

- El instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con los Requisitos para su aplicación

X

### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN

100
-----

Huánuco, 11 de noviembre del 2023

**Dr. JOSÉ LUIS MANDUJANO  
RUBÍN DECANO – FADE**